



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura

6 de Abril del Año 2005

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal y al Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, informándose que la Diputada María Eugenia Cázares Martínez y los Diputados José Angel Pérez Hernández, Ramón Verduzco González y Gabriel Ramos Rivera, dieron aviso de que no asistirían a la sesión por causa justificada.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Diputado Presidente, 26 Diputados presentes y 9 no asistieron, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los Artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

Orden del Día de la Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

6 de Abril de 2005.

Presidente: Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

- 1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.-** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.-** Lectura de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en materia de entrega-recepción de la administración pública municipal, por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco.
 - C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila, Francisco Ortiz del Campo y Jesús de León Tello.
 - D.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que deroga el séptimo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados miembros de la Junta de Gobierno.
 - E.-** Segunda lectura de una iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, que plantean las Diputadas Martha Loera Arámbula, Latiffe Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera.
 - F.-** Segunda lectura de una iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - G.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que instaure la Presea y el Reconocimiento al Mérito Forestal, que plantean los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario.
- 7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa sobre las bases normativas para regular las características, uso y difusión del escudo del estado y la ejecución del himno coahuilense, planteada por el Ejecutivo del Estado.
 - B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal una superficie ubicada en la Colonia Asturias de esta ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito a favor de la Asociación Industriales Región Sureste Coahuila, A. C., para la edificación de una guardería infantil.

8.- Informes de comisiones:

A.- Informe de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, sobre los resultados de la revisión a los recursos federales ejercidos por el Estado de Coahuila.

9.- Propositiones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “Auditoría Superior de la Federación en el Caso del Fondo de Educación Básica y Normal”.

B.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Finanzas y programas federales de educación en el estado”.

C.- Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Descuento a los Adultos Mayores, Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas con Capacidades Diferentes, en el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera”.

D.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Violaciones al artículo 107 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila”.

E.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Administración del área natural protegida Valle de Cuatro Ciénegas”.

F.- Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Actos delictivos de narcotráfico cometidos por servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila”.

10.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, para exponer un Pronunciamiento presentado por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “Fallecimiento del Papa”.

B.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exponer un Pronunciamiento sobre “Desafuero de Andrés Manuel López Obrador”.

C.- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, para exponer un Pronunciamiento presentado por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “Tortura”.

D.- Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exponer un Pronunciamiento sobre “Aniversario de la inundación de Villa de Fuente y San Juan de Sabinas”.

11.- Clausura de la sesión.

Diputado Presidente, perdón, perdón. Cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación. Ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para solicitar en lo que respecta en la agenda política, en cuanto al pronunciamiento del minuto de silencio que vamos a solicitar en cuanto al fallecimiento de su Santidad sea cambiado precisamente antes de la lectura de la Minuta, o sea, prácticamente al inicio de esta sesión, ya que los diferentes Congresos de los Estados, incluso el Congreso de la Unión, así lo llevó a cabo.

Segundo, en el punto 9 sobre proposiciones de Diputadas y Diputados, en el inciso A, la lectura estará a cargo por el Diputado José Luis Triana Sosa.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Se han hecho dos propuestas de modificación, pongo una propuesta de modificación en el Orden del Día y la otra una aclaración de que leerá, tendrá una intervención, por lo que pongo a consideración de ustedes la propuesta planteada por el Diputado José Andrés García Villa a fin de modificar el Orden del Día e incorporar al inicio de esta sesión el pronunciamiento con motivo del fallecimiento de Su Santidad Juan Pablo II, por lo que si alguien tiene alguna intervención les pido me digan el sentido de su intervención para alternar las intervenciones.

Ha solicitado la Diputada Beatriz Granillo el uso de la voz, por lo que le pregunto el sentido de su intervención, si es a favor o en contra de la modificación. Se le han planteado, estamos votando la modificación planteada por el Diputado José Andrés García Villa. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Diputados y compañeras.

Yo solicito republicanamente y con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el pronunciamiento o intervención del Diputado José Andrés García Villa que lo pone como una intervención y luego como un pronunciamiento, o sea, yo pediría que dejaran establecido cual es la calidad legislativa de este punto sobre el fallecimiento del Papa, se retome con toda la sobriedad y el espacio que la pérdida del Papa significa para el estado del Vaticano, que no vayamos a romper o a conculcar el respeto a todas las religiones que es la obligación que la Constitución da a nuestra sociedad.

El Papa fue un gran hombre, un gran estadista. En lo personal en varias ocasiones lo he señalado, soy católica, pero ni de relajo utilizaré esta tribuna para que hagamos señalamientos que vayan en contra del derecho a la libre creencia de cualquiera de los coahuilenses.

Entonces, si pido por favor que en la mesa, primero nos establezcan si es un pronunciamiento o es una intervención...

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Diputada, una moción, es una...

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Y segundo, que se revise la calidad constitucional que pueda tener el contenido del punto que el compañero ha registrado. Es todo.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

El punto o la intervención, la propuesta que hace el Diputado José Andrés García Villa es un pronunciamiento y no está a consideración el incluirlo o no en el Orden del Día, el compañero Diputado hizo una propuesta, hacer una modificación al Orden del Día, esa es la propuesta que pongo al Pleno que la considere si se modifique el orden y hacerlo al inicio o no, por lo que solicito a los Diputados que voten, manifiesten el sentido de su voto y asimismo le solicito al Diputado Secretario Gabriel, solicito al técnico encargado de emitir los votos revise el equipo, asimismo les vuelvo a aclarar que estamos votando compañeros, si están de acuerdo en poner, en modificar el Orden del Día en el sentido de poner al inicio de esta sesión el pronunciamiento referente al fallecimiento de su Santidad Juan Pablo II

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo, asimismo solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 24 votos a favor; 5 en contra; no hay abstenciones y 6 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Se declara aprobado la modificación del Orden del Día, a efecto de que cuando lleguemos a las intervenciones de Diputadas y Diputados sea la primera que se realice.

Disculpen ustedes compañeros, la propuesta era que se incorporara antes de que se leyera la Minuta del Orden del Día, por lo que tiene la palabra Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Señor Presidente también estoy solicitando que al final de este respetuoso pronunciamiento, guardemos un minuto de silencio en memoria de su Santidad.

Sin importar rangos sociales, ideológicos o nacionalidad, todos aquellos que fueron tocados por la luz del Papa Juan Pablo II, hoy lloramos su muerte invadidos por la pena y la consternación.

Este hombre bueno, inteligente, de personalidad carismática y comprometido con la paz, con los jóvenes, con la vida, ha emprendido finalmente su último viaje y ha tocado las fibras más sensibles de millones de seres humanos.

El mundo católico llora a su pastor viajero incansable, a uno de los papados más prolongados en la historia de la Iglesia Católica, al Papa con los pies en la tierra, ya que el pontífice con mayor influencia

mundial, peregrino, incansable y que nunca antes un pontífice llegó tan lejos para estar tan cerca de los fieles.

Juan Pablo II fue el primer Papa en ser herido de un tiro en la calle y fue también el primer Papa que entró en la celda de una prisión para encontrarse con el ciudadano turco que atentó contra su vida en mayo de 1991 para otorgarle el perdón, fue el Papa que abogó por la paz en el Medio Oriente, fue el Papa que acuñó la frase: “Que Cuba se abra al mundo y que el mundo se abra a Cuba”, fue el Papa que mandó un mensaje a los jefes de estado invitándolos a adoptar una lista de 10 compromisos por la paz mundial.

Honrar la memoria del Papa, es recordar el legado humanista, su amor a los niños, a los pobres, a los ancianos, su amor a los pueblos indígenas y a los más desfavorecidos.

Fue el Papa que el 12 de marzo del 2000, pidió perdón por las faltas humanas cometidas por la Iglesia Católica en toda su historia, fue el Papa que quería seguir trabajando para la iglesia a pesar de su enfermedad, ya que proclamó un día en la Plaza de San Pedro que cumpliría hasta el final de su vida.

Durante su última visita a México, se despidió diciendo: “Me voy, pero no me ausento”. Todo el pueblo mexicano se unirá al duelo nacional que por Decreto del Presidente Vicente Fox, dio a conocer a la nación por la muerte del sumo Pontífice acto que se llevará a cabo este viernes 8 de abril con motivo de su funeral, porque de verdad y en verdad “México siempre fiel”.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Por favor, solicito a los presentes ponerse de pie y declarar un minuto de silencio.

-Minuto de Silencio-

Pueden tomar asiento.

No habiendo más intervenciones, solicito, se somete a votación el Orden del Día, asimismo solicito a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Diputado Presidente: 27 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 8 ausencias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para esta sesión, con las modificaciones que fueron previamente aprobadas.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

MINUTA DE LA QUINTA SESION DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:05 horas, del día 21 de marzo de 2005, dio inicio la sesión Plenaria, con la asistencia de 27 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con la aclaración del Presidente en el sentido de justificar a las Diputadas Mary Telma Guajardo Villarreal y María Beatriz Granillo Vázquez, así como el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, que dieron aviso de que no asistirían a la sesión por causa justificada.

Se dio lectura al orden del día aprobándose por unanimidad, con la solicitud de modificación planteada por Dip. Ramón Díaz Ávila, para que la proposición con punto de acuerdo de la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal sobre "Administración del área natural protegida del Valle de Cuatro Ciénegas" y el Pronunciamiento sobre "Desafuero de Andrés Manuel López Obrador", planteado también por la Dip. Guajardo Villarreal, fueran retirados del orden del día, en virtud de no estar presentes los Legisladores del Partido de la Revolución Democrática, además de que los planteamientos se leen a título de Fracción o en lo individual. Por otra parte, el Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez manifestó que el punto de acuerdo sobre "Celebración del Día del Niño", sería leído por el Dip. José Ángel Pérez Hernández.

Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 11 piezas, de las cuales 9 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 2 se signaron de enterado.

Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas en la sesión del día 21 de marzo de 2005.

Las Diputadas Martha Loera Arámbula, Latiffe Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera, dieron primera lectura a la iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, que ellas mismas plantearon. Al término de la lectura el Presidente ordenó que esta iniciativa deberá cumplir segunda lectura en una próxima sesión.

El Dip. Carlos Tamez Cuellar dio primera lectura de la iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por él mismo. Al término de la lectura el Presidente ordenó que esta iniciativa deberá cumplir segunda lectura en una próxima sesión.

El Dip. Ramón Verduzco González dio primera lectura a la iniciativa con Proyecto de Decreto que Instaure la Presea y el Reconocimiento al Mérito Forestal, que plantearon los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario. Al término de la lectura el Presidente ordenó que esta iniciativa deberá cumplir segunda lectura en una próxima sesión.

El Dip. Abraham Cepeda Izaguirre dio lectura a la propuesta de acuerdo para enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que él planteó. Al Término de la lectura el Presidente ordenó el turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha propuesta sea incluida en el Diario de los Debates.

Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a una iniciativa de decreto por el que se reforman los Artículos 192 y 239 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General del mismo Instituto.

Se aprobó por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, tanto del Congreso del Estado como de la Contaduría Mayor de Hacienda, y Judicial del Estado, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2004.

Se aprobó por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto de las cuentas públicas de los municipios de Abasolo y Acuña, correspondiente al tercer trimestre de 2004; Allende, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2004; Arteaga, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Morelos, Múzquiz, correspondientes al tercer trimestre de 2004; Nadadores, correspondiente al segundo trimestre de 2004; Nava, Ocampo, Piedras Negras y Progreso, correspondientes, al tercer trimestre de 2004; Ramos Arizpe, correspondientes al segundo y tercer trimestres de 2004; Sacramento, San Buenaventura y San Juan de Sabinas, correspondientes al tercer trimestre de 2004; Sierra Mojada, correspondientes al segundo y tercer trimestres de 2004; Villa Unión y Zaragoza, correspondientes al tercer trimestre de 2004.

Se aprobó por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los organismos autónomos estatales denominados Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; y de los organismos descentralizados estatales Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, Instituto Coahuilense de Cultura, Instituto Coahuilense de la Juventud, Instituto Coahuilense de las Mujeres, Instituto Estatal del Deporte, Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores, Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila, Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, correspondientes al tercer trimestre de 2004; así como de los organismos públicos descentralizados de la administración municipal denominados Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al tercer trimestre de 2004, y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo y Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 2004.

Se aprobó por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto de las cuentas públicas del municipio de Torreón, correspondientes al primero y segundo trimestres de 2004.

Intervención del Diputado José Ángel Pérez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presentan las Comisiones de Educación y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, sobre "Celebración del Día del Niño". Al término de la lectura los diputados ponentes solicitaron se abriera la discusión del punto de acuerdo por considerarlo de urgente u obvia resolución, basándose en el artículo 198 de la Ley Orgánica, por lo que el Presidente puso a consideración del Pleno la solicitud, aprobándose por unanimidad. Después de la discusión se aprobó por unanimidad el siguiente punto de acuerdo en los términos que fue presentado, con el agregado del Dip. José Andrés García Villa.

PRIMERO. Autorícese al Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, a realizar el "Parlamento Nacional de las Niñas y de los Niños", en el marco de los festejos del "Día del Niño".

SEGUNDO. Instrúyase a las Comisiones Permanentes de Educación y de Derechos Humanos y de los Niños para que organicen y preparen los trabajos para la realización de dicho evento.

TERCERO. Invítese a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, para que coadyuve con este Congreso del Estado, a través de las citadas comisiones, en la preparación y desarrollo de estas actividades, así como solicitarle su colaboración y comunicación con las autoridades educativas del Distrito Federal y de las Entidades Federativas de nuestro País.

CUARTO. Gírese atento oficio a los Congresos de los Estados del País, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el presente acuerdo y atentamente solicitarles se sirvan a remitir copia del mismo a las autoridades educativas de sus respectivas demarcaciones, invitándoles a participar en el Parlamento Infantil a través de la selección de una niña y un niño que les representen en el evento.

QUINTO. Se considere el presente Punto de Acuerdo como de obvia y urgente resolución, por considerar que se cuenta con el tiempo justo para la preparación necesaria del Parlamento.

- Intervención del Diputado Fernando Castañeda Limones, sobre Libro "Cien Corridos Alma de la Canción Mexicana", que distribuyó la Secretaría de Educación Pública Federal". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Educación, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, sobre "Protección para mantos acuíferos de la Región Carbonífera". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Ecología, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre "Programa de repatriación voluntaria". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Asuntos Fronterizos, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.
- Intervención del Diputado Ramón Díaz Ávila, sobre "Difusión de resultados de la Actividad Legislativa". Al término de la lectura el Diputado ponente solicitó se abriera la discusión del punto de acuerdo por considerarlo de urgente u obvia resolución, basándose en el artículo 198 de la Ley Orgánica, por lo que el Presidente puso a consideración del Pleno la solicitud, aprobándose por unanimidad y no habiendo intervenciones ni a favor, ni en contra, se aprobó por unanimidad de votos el punto de acuerdo en los términos que fue presentado, siendo el siguiente:

Primero.- El Congreso del Estado exhorta a todos y cada uno de sus integrantes a que a la brevedad posible realicen las acciones que consideren pertinentes a fin de dar a conocer los resultados de la actividad legislativa que ha realizado este Congreso del Estado.

- Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, sobre "Asignación de excedentes económicos de la venta de petróleo para fortalecimiento del Sistema de Pensiones de las Instituciones de Seguridad Social del país". Al término de la lectura el Presidente dispuso que, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención a lo señalado por el ponente, este punto de acuerdo se turne a la Comisión de finanzas, para que emita el dictamen correspondiente, con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, así como que sea incluido en el Diario de los Debates.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 16:21 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 6 de abril de 2005

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández
Presidente

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros
Secretario

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Secretaria

.....Insertar minuta.....

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias compañero Diputado.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, que tome e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:
Diputado Presidente, el total de la votación son: 25 a favor; en contra 0; abstenciones 0 y 9 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria y al Diputado secretario, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Sí, con todo gusto.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6 de Abril del Año 2005.

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Oaxaca y Tamaulipas, mediante las cuales se informa sobre la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Puebla, mediante la cual se informa sobre la clausura de un Período Ordinario de Sesiones, así como sobre la instalación e integración de su Comisión Permanente.

De enterado

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se informa sobre la apertura de un Período Ordinario de Sesiones y sobre la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo.

De enterado

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se declara a dicha entidad federativa como un centro de origen y de diversidad genética y se constituye en "banco de germoplasma insitu"; disponiéndose, asimismo, la comunicación de este acuerdo a las legislaturas de los estados, para su conocimiento y adición al mismo.

Se turna a la Comisión de Ecología

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se aprueba una carta dirigida al embajador de los Estados Unidos en México, como expresión del parecer de dicho Congreso, en relación a los juicios del mencionado embajador, respecto a las acciones de gobierno de México en el combate al narcotráfico; invitándose a todos los Congresos locales, a pronunciarse en el sentido que lo hacen los diputados oaxaqueños.

**Se turna a la Comisión de
Asuntos Fronterizos**

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo por el que se determinó remitir al Congreso de la Unión, una iniciativa de Ley que Reforma y adiciona la Ley General de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal; enviándose copia de dicho acuerdo, para efectos de conocimiento.

Se turna a las Comisiones de Salud y Desarrollo Comunitario y de Fomento Agropecuario.

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Veracruz, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se adhiere a un punto de acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco, por el que se determinó solicitar la implementación de estrategias de difusión de los programas

de apoyo social y de apoyo a los sectores productivos, para que la población pueda acceder a los mismos con oportunidad; disponiéndose, asimismo, la comunicación de dicho acuerdo a los congresos locales, para los efectos procedentes.

Se turna a las Comisiones de Desarrollo Social, de Fomento Económico y de Fomento Agropecuario

8.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Puebla y Tabasco, mediante los cuales se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre el tema “defensa de los migrantes”, en el que se apoyó la protesta que hizo la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto a la propuesta 200 de Arizona; señalándose, en el caso del Congreso del Estado de Puebla, que dicho punto de acuerdo fue turnado a su Comisión de Migración y Asuntos Internacionales.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y a los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto.

9.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Colima y Puebla, mediante los cuales se acusa recibo y se informa que quedaron enterados del acuerdo sobre “educación”, aprobado por este Congreso conforme a una propuesta presentada por la Comisión de Educación; señalándose, en el caso del Congreso del Estado de Puebla, que dicho punto de acuerdo fue turnado a su Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se turnan a la Comisión de Educación

10.- Se recibió una comunicación del Diputado César Santos Cantú, Presidente del Consejo Directivo de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, mediante la cual se invita a participar en el “Encuentro Nacional de Congresos y Legisladores Estatales sobre Justicia, Salas Constitucionales y Reforma Electoral”, que organizan el mencionado organismo y el Congreso del Estado de Jalisco y que se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara del 14 al 16 de abril de 2005.

Se turna a la Presidencia de la Junta de Gobierno

11.- Se recibió un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía un diverso oficio del Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que se da respuesta respecto al punto de acuerdo aprobado por este Congreso sobre el tema “defensa de los migrantes”, en el que se apoyó la protesta que hizo la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto a la propuesta 200 de Arizona; informándose de las acciones realizadas por la mencionada Secretaría, con relación a dicho asunto.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos y a los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto.

12.- Se recibió un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se envía un diverso oficio del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Ecología, en el que se da respuesta al punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre “desechos especiales y peligrosos”; informándose de las acciones que se realizan por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el mencionado organismo, en lo referente a lo planteado por este Congreso.

Se turna a la Comisión de Ecología y a los Diputados Fernando Castañeda Limones y Ramón Díaz Avila, quienes presentaron la propuesta relativa a este asunto.

13.- Se recibió copia de un oficio del Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se dirige al Procurador General de la República para comunicarle el punto de acuerdo aprobado por este Congreso, sobre “exfuncionario de la presidencia de la república

involucrado con el narcotráfico", en el que se determinó solicitar la intervención del Procurador General de la República, para la investigación y esclarecimiento de este asunto.

Se turna a la Comisión de Justicia y al Diputado Samuel González Pérez, quien presentó la propuesta relativa a este asunto

14.- Se recibió la cuenta pública del estado, correspondiente al mes de febrero de 2005.

Se turnan a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

15.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se hacen comentarios sobre las observaciones que se formularon en relación con las cuentas públicas de dicho municipio, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2003.

Se turnan a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

.....insertar informe de correspondencia.....

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los puntos de acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 1º DE ABRIL DE 2005.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVI LEGISLATURA:

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a las Comisiones de Educación y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños de este Congreso, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la Proposición presentada conjuntamente por los integrantes de las Comisiones anteriormente mencionadas, mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO. Autorícese al Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza a realizar el "Parlamento Nacional de las Niñas y de los Niños", en el marco de los festejos del "Día del Niño".

SEGUNDO. Instrúyase a las comisiones permanentes de Educación y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños para que organicen y preparen los trabajos para la realización de dicho evento.

TERCERO. Invítese a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila para que coadyuve con este Congreso del Estado, a través de las citadas comisiones, en la preparación y desarrollo de estas

actividades, así como solicitarle su colaboración y comunicación con las autoridades educativas del Distrito Federal y de las Entidades Federativas de nuestro País.

CUARTO. Gírese atento oficio a los Congresos de los Estados del País, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el presente acuerdo y atentamente solicitarles se sirvan a remitir copia del mismo a las autoridades educativas de sus respectivas demarcaciones, invitándoles a participar en el Parlamento Infantil a través de la selección de una niña y un niño que les representen en el evento.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la Proposición presentada por los Diputados Ramón Díaz Avila y Francisco Ortiz del Campo, sobre “Difusión de Resultados de la Actividad Legislativa, mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- El Congreso del Estado exhorta a todos y cada uno de sus integrantes, a que a la brevedad posible realicen las acciones que consideren pertinentes, a fin de de dar a conocer los resultados de la actividad legislativa que ha realizado el propio Congreso del Estado.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Educación, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Fernando Castañeda Limones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Libro “Cien Corridos Alma de la Canción Mexicana”, que distribuyó la Secretaría de Educación Pública Federal”; a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso.

4.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Ecología, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Protección para Mantos Acuíferos de la Región Carbonífera”; a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso.

5.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Asuntos Fronterizos, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Programa de Repatriación Voluntaria”, a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso.

6.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Finanzas, para turnarle la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Asignación de Excedentes Económicos de la Venta de Petróleo para Fortalecimiento del Sistema de Pensiones de las Instituciones de Seguridad Social”; a efecto de que se emita dictamen respecto a la misma, observando el plazo establecido en el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso.

Por otra parte, se informa que se formularon comunicaciones dirigidas a las instancias correspondientes, para hacer de su conocimiento las observaciones que se formularon respecto a las cuentas públicas de diversos municipios y organismos descentralizados estatales, las cuales se aprobaron por el Pleno del Congreso, conforme a los dictámenes presentados en la sesión anterior por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

ATENTAMENTE.

**SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE ABRIL DE 2005.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ

Cumplida su instrucción, Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar primera lectura de una iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila, en materia de entrega-recepción de la administración pública municipal.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario "Luis H. Álvarez Álvarez" del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos 49 fracción IV, 183 fracción I, 184 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurro presentado INICIATIVA DE REFORMA AL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, relativa al tema de entrega-recepción, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado primero de marzo del año en curso, este Pleno del Congreso tuvo a bien aprobar la Ley Entrega-Recepción del Estado y Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que aun y cuando no ha sido publicada en el Periódico Oficial y por lo tanto sabemos que aún está en trámite legislativo, hemos encontrado otro ordenamiento que debió ser modificado conjuntamente con éste para homologar la reglamentación de este proceso.

Es el caso que las disposiciones ya existentes en el Código Municipal relativas a la materia de entrega-recepción son discrepantes con la Ley recientemente aprobada, pues aunque ambos ordenamientos coinciden con la existencia de un mecanismo por el que se de cuenta del estado de la Administración Pública al Municipio entrante, el procedimiento de dicho acto es distinto.

Por esta razón, ocurro a presentar iniciativa de reforma al referido Código Municipal, teniendo como finalidad homologar las disposiciones contenidas en los artículos 64, 65, 66, 67, 68 126 y 133 del Código Municipal con la ley en cita.

En lo específico, la modificación del artículo 64, se propone con la finalidad de hacer concordantes los sujetos obligados al proceso de entrega recepción, pues el Código Municipal menciona al "Ayuntamiento entrante y al saliente" cuando la Ley de la materia establece como sujetos obligados a este proceso a todos los integrantes del Ayuntamiento así como a los servidores públicos encargados de las dependencias y entidades municipales.

En el artículo 65 se propone agregar una fracción para ligar ambos ordenamientos en cuanto a los anexos que deben acompañar al documento que contenga la situación que guarda la Administración Municipal, por lo que se propone agregar una última fracción para establecer "Los demás establecidos en la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios", lo que liga con el proemio del artículo 18 de la ley mencionada, que establece la obligación de cumplimentar lo establecido en el Código Municipal.

El artículo 66 propone la referencia al Manual de Entrega-Recepción mencionado en la ley recientemente aprobada y la modificación del artículo 67 versa en el sentido de establecerse tal y como lo dispone la ley, que el acta de entrega recepción deberá entregarse al representante del órgano interno de control, es decir a la Contraloría Municipal y no a la Contaduría Mayor de Hacienda, que permanece como simple observador del proceso.

La modificación del artículo 68 se hace para concordar los tiempos y servidores públicos encargados de la verificación y validación de la documentación recibida.

Finalmente se proponen referencias a la Ley de Entrega Recepción en los artículos 126 y 136 relativos a las facultades del Secretario del Ayuntamiento y del Contralor Municipal.

De esta manera, y con la finalidad de que no existan discrepancias, lagunas o interpretaciones en materia del proceso de entrega- recepción, propongo al Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 126 fracción V y 133 fracción XIII del Código Municipal del Estado de Coahuila, publicado el 20 de julio de 1999, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 64. Al término del período constitucional de la Administración Pública Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, así como los titulares de las dependencias, organismos y entidades, entregarán a los servidores públicos entrantes, el documento que contenga la situación que guarda la

Administración Pública Municipal, a la que se anexarán los documentos establecidos en el artículo siguiente.

En la entrega-recepción de las dependencias, organismos y entidades, la Contaduría Mayor de Hacienda, podrá designar un representante, el cual participará sólo como observador del proceso.

ARTÍCULO 65.

I. a XII.....

XIII. La demás información establecida en la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 66. Para el cumplimiento de lo anterior, con la anticipación necesaria, los sujetos obligados en términos de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios, prepararán la documentación referida atendiendo al Manual de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal expedido por la Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 67. La entrega recepción de la documentación prevista en el artículo 65, tendrá carácter de acto formal, en el cual deberá intervenir el servidor público saliente, el servidor público que recibe, un testigo por cada parte y un representante de la Contraloría Municipal. En dicho acto deberá elaborarse acta circunstanciada de la entrega recepción y la mención de los anexos correspondientes, debiendo presentarse por triplicado, correspondiendo un tanto para el servidor público entrante, otro para el saliente y el tercero para el representante de la Contraloría Municipal.

El acta deberá firmarse por los servidores públicos referidos en el párrafo anterior, con asistencia de dos testigos que ellos mismos designen.

ARTÍCULO 68. Terminado el proceso de entrega-recepción, el servidor público entrante deberá proceder a la verificación y validación física del contenido del acta administrativa de entrega recepción y sus anexos, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.

Durante la validación y verificación, el servidor público que reciba podrá solicitar al servidor público que entregó, la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias, tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que tenga registrado, el requerido deberá comparecer personalmente o por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la notificación a manifestar lo que corresponda, en caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término

concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión a la Contraloría Municipal para que proceda de conformidad con la Ley de Responsabilidades. Igualmente, las irregularidades encontradas deberán hacerse del conocimiento de la Contraloría Municipal.

En todo el proceso de entrega-recepción deberá estarse a lo establecido en la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 126.

V. Entregar al término de su gestión, los libros de actas de cabildo y la demás documentación que integran el archivo municipal, en acta circunstanciada, en los términos del procedimiento de entrega-recepción previsto en este código y en la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios.

ARTÍCULO 133.

XIII. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, entidades y fideicomisos públicos municipales y ejercer las atribuciones que le otorga la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah. a 5 de abril del 2005

DIP. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA VILLA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para dar primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con los Diputados Ramón Díaz Avila y Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias señor Presidente.

**C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.**

Los CC. Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco, Integrantes de esta LV1 Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos otorga los artículos 59 y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y demás relativa de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos presentamos por este Conducto para someter a la consideración de esta Soberanía Popular; una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Exposición de Motivos

Proceso o procedimiento legislativo; del latín *procedo, processi*, proceder, avanzar, adelantarse. En general procedimiento es la manera de hacer una cosa o de realizar un acto, y del latín *legis, lex, ley* unidos da como resultado al hecho de hacer leyes.

En la Teoría Jurídica positiva normativista son los pasos o fases determinados en la constitución que deben seguir los órganos de gobierno para producir una ley, en las democracias la generalidad consistiría en:

A).- Derecho de iniciativa, que tienen el titular del Ejecutivo, los integrantes del poder legislativo y en los estados con régimen federal las legislaturas de los estados.

b).- Discusión aprobación y expedición por el órgano legislativo (unicameral o bicameral)

c).- Promulgación o veto por el Poder Ejecutivo.

En el caso de nuestro Estado, la Constitución Política estatal establece en la fracción IV de su artículo 62 que:

IV. Terminada esta discusión se votara la ley o decreto, y aprobado que sea, se pasará al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

En esta ocasión me referiré específicamente a la acción de “promulgación y publicación” que para los que suscribimos la presente iniciativa la promulgación es el acto mediante del cual el titular del Ejecutivo notifica al pueblo la existencia de la ley y ordena que se ejecute.

Para el maestro Andrés Serra Rojas “ la promulgación de la leyes es el acto en virtud del cual el presidente de la republica da autenticidad a la ley, y ordena su ejecución”

El doctor Ignacio Burgoa sostiene que “promulgar” es equivalente a “publicar”. Así mismo, nuestro máximo tribunal ha establecido que en ambos términos deben tomarse como sinónimos, de acuerdo con una tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que a continuación se transcribe:

La promulgación no es otra cosa que la publicación formal de la ley y ambas voces se emplean como sinónimos, tanto en el lenguaje común como en el jurídico, sin que sea obstáculo para llegar a esta conclusión, el que en la doctrina, también jurídica exista una corriente de opinión que pretenda encontrar diferencias entre promulgación y publicación de las leyes, pues tales diferencias son meramente

teóricas, al resultar que la ley fundamental emplea las dos palabras con el mismo significado, según se desprende de la consulta, entre otros, de los artículos 70, 72 inciso a) y 89 fracción I, de la propia Constitución.

(Semana Judicial de la Federación, séptima época, Vols. CXXXIX-CXLIV, primera parte, pagina 224.)

Sin embargo, esta iniciativa no pretende resolver estas diferencias, aunque claro está que para las instituciones debe prevalecer el dictado de la Suprema Corte de Justicia de la nación, lo que busca esta iniciativa es impedir la conflictividad o precisar los alcances que deben prevalecer en los procedimientos legislativos en cuanto a formación de leyes y entrada en vigor de las mismas.

Está claro que en los procedimientos legislativos interviene por lo regular y por normatividad legal y constitucional por lo menos dos de los poderes del Gobierno, el Ejecutivo y el Legislativo sin excepción. No solamente por la facultad de iniciar leyes concedida a ambos sino por las mismas facetas que conlleva la formación de las leyes como lo establece en el caso de Coahuila el propio artículo 62 de la Constitución Política del Estado en el que se establece la concurrencia de los dos poderes en esta parte del procedimiento.

Está claro que el Congreso del Estado es el responsable de aprobar las modificaciones a la normatividad estatal o de la aprobación de nuevos ordenamientos o disposiciones legales y constitucionales, pero también esta claro: las posibilidades de que el Ejecutivo haga observaciones y devuelva la Ley o Decreto a la comisión legislativa correspondiente para que presente un nuevo dictamen y si este es confirmado por la mayoría calificada del Congreso del Estado se declarara Ley o Decreto y se enviara de nuevo al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

El Congreso de Aguascalientes aprobó el 21 de Junio del 2003 una modificación a la Constitución Política de su Estado en la que se fijaron tiempos en el que el Ejecutivo Estatal debería publicar las resoluciones de Ley o Decreto del Propio Congreso y evitar que el Gobernador omita la publicación o promulgación de las resoluciones del Ejecutivo, situación que no estaba prevista en su máximo ordenamiento legal, pues según los legisladores de Aguascalientes, en repetidas ocasiones se habían presentado de hecho el que el Ejecutivo no publicara los decretos y leyes aprobadas por el legislativo, situación que era contraria al estado de derecho y al respeto en la división de poderes, puesto que no se recurría a las facultades de presentar o realizar observaciones, sino que simplemente se archivaban y no se publicaban, lo que no permitía la entrada en vigor de los mismos.

Ante esta acción legislativa, del Congreso de Aguascalientes, el Gobernador de esa Entidad Federativa presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación buscando que nuestra máxima autoridad Jurisdiccional declarara inconstitucional la reforma aludida. A lo que el Máximo Tribunal resolvió por unanimidad que era legal la publicación directa de las leyes por parte de los Congresos estatales cuando el Ejecutivo omita hacerlo.

En efecto, el pleno de la Corte declaró, por unanimidad, la validez de una reforma a la Constitución de Aguascalientes, aprobada en 2003, por la cual la legislatura estatal determinó que si en un plazo de 10 días hábiles, el Gobernador no promulga y publica alguna ley, serán los diputados los que directamente asuman esta función.

Consecuentes con esta disposición de la Suprema Corte de Justicia de la nación, los que suscribimos la presente iniciativa tenemos la mas firme intención de motivar a los demás integrantes de esta legislatura para que en una actitud de responsabilidad y congruencia, le demos claridad a nuestra Constitución Política Local y precisemos en nuestro máximo ordenamiento jurídico en el ámbito local ésta parte del procedimiento legislativo que permanece oscuro en nuestra Carta Local Fundamental.

No es la intención de esta propuesta el de entablar un conflicto de intereses; se trata de rescatar el espíritu republicano de la división de poderes ya desde los albores de la Independencia de México y del establecimiento de México como nación soberana, el Genio del generalísimo José Maria Morelos y Pavón había vislumbrado la estructura de la venidera república; prueba de ello es que en la Carta de

Apatzingán, que aún cuando no alcanzó la plena vigencia como acta constitutiva de la nación, influyó de manera determinante en la evolución jurídica y política de la Nación.

Decía el documento en cita; *“Tres son las atribuciones de la Soberanía: La facultad de Dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y de aplicarlas a los casos particulares, estos tres poderes no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación”*. Este principio de la División de Poderes, concepto cardinal, constituye uno de los fundamentos de nuestro régimen democrático, porque:

- a).- Obliga a que el poder frene al poder, y se logre un armonioso equilibrio de la función de gobierno.
- b).- Limita el ejercicio de cada poder a través del derecho y lo obliga a constreñir su actuar a lo que la norma le permite.
- c).- Impide el monopolio del poder.

La división de poderes resulta de gran beneficio para la libertad individual y social porque garantiza el estado de derecho, que si bien en el actual sistema de normas aun persisten las tentaciones de la concentración del poder, lo cierto es que el espíritu del surgimiento de la división del poder está perfectamente delimitado por su concepción originaria, a un poder le toca hacer las leyes, a otro hacerla ejecutar y otro garantizar su aplicación en casos particulares.

Por todo lo anterior sometemos a la consideración de esta soberanía popular el siguiente:

Proyecto de decreto

Artículo Único.- Se adiciona un inciso VIII al artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila para quedar como sigue:

Artículo 62. Toda iniciativa de ley o decreto deberá sujetarse a los trámites siguientes:

.....
.....
.....

VIII. Aprobada una iniciativa de Ley o Decreto por el Congreso del Estado, pasará al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones qué hacer o transcurrido el plazo sin haberlas hecho, o si habiéndolas hecho el Congreso las hubiera aprobado mediante el procedimiento establecido lo publicará dentro de los quince días hábiles siguientes. En caso contrario, el Congreso del Estado ordenará su publicación.

Se reputará sancionada por el Poder Ejecutivo toda Ley o Decreto no devuelto con observaciones al Congreso del Estado, dentro de los siguientes quince días hábiles en que se recibió; a no ser que corriendo este término hubiere cerrado el Congreso sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente.

Transitorios

Único.- El Presente Decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

03 de abril de 2005

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Diputado Gregorio Contreras Pacheco

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Local y la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días para lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila, para dar primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con los Diputados Jesús de León Tello y Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

**C. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.**

Los CC. Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo, y Jesús de León Tello, integrantes de esta LV1 Legislatura de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 59 y 196 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y demás relativa de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; Nos presentamos por este Conducto para someter a la consideración de esta Soberanía Popular; una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Proposición Legislativa que sustentamos por medio de la siguiente:

Exposición de Motivos

Compañeras y Compañeros Diputados, en sesiones anteriores presentamos ante esta soberanía una Iniciativa de Ley por medio de la cual se propone la creación de una Ley de Justicia penal para los Adolescentes, proposición legislativa que tiene el propósito de corregir irregularidades graves que se cometen en contra de los jóvenes adolescentes en nuestra Entidad Federativa. Tales irregularidades se expresan con la violación de las garantías que tenemos las personas y que son tutelada por la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16 y que la Constitución Política de nuestro estado recoge en su artículo 155 que señala: ***“Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los Tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”.***

En efecto, en la actualidad se rompe el garantismo constitucional cuando una autoridad administrativa y no jurisdiccional se encarga de aplicar sanciones a las personas que de entre los 10 y 16 años de edad hayan cometido alguna falta y que nuestro en Código Penal se encuentre tipificada como delito.

La ley para el tratamiento y adaptación de menores en el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el estado y que tiene por objeto reglamentar la función del Estado en la adaptación de aquellos menores cuya conducta se encuentre tipificada en las leyes penales del estado de Coahuila y que aunque se especifica que en la aplicación de la misma se deberán garantizar el irrestricto respeto a los derechos consagrados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política del Estado, la realidad es que la misma existencia de esta ley y la creación del Consejo de Menores y las atribuciones que se le confieren es una trasgresión a los preceptos y garantías que pretende tutelar. Tan es así que a los consejos tutelares se les faculta para aplicar medidas correctivas que llegan hasta la reclusión que en esta ley se establece como tratamiento interno o externo. En el primero de los casos consistente en el internamiento del menor en un centro o lugar donde es privado de su libertad, y en el segundo de los casos se condena al menor inculcado al arraigo domiciliario responsabilizando a los familiares de su vigilancia; en ambos casos se violenta la legalidad constitucional porque tales medidas correctivas no son dictadas por autoridad judicial competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

En este sentido me permito recoger parte de la intervención del senador Cesar Camacho Quiroz al momento de participar en el debate que se siguió en el senado para la aprobación de una Iniciativa de Decreto que Reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente precisamente a la justicia penal para adolescentes.

Evidentemente los Consejos Tutelares para Menores infractores ya no sirven. No obstante, la válida adecuación que en los noventa se llevó a cabo tanto en la legislación federal como en las de los estados para adecuar las mismas a la Convención Internacional de los derechos del niño, de un año antes, es evidente que el sistema está caduco. Abundan los criterios extralegales son más las zonas de incertidumbre jurídica que las que proporcionan certeza, esto ha permitido una enorme y peligrosa discrecionalidad en las decisiones que toman los Consejos Tutelares, y sintéticamente se violan cotidianamente los derechos de los menores y en consecuencia se produce la injusticia.

Hay muchas voces que se han pronunciado al respecto, y quizá la solución más simple, es reducir la edad penal. Pero soy un convencido que ésta no es la mejor. No son los adolescentes adultos chiquitos, a los que se pueda tratar con normas del derecho penal concebidas para un tipo de persona cuyo desarrollo es radicalmente distinto.

Estamos frente a la necesidad, yo diría frente a la urgencia de construir, un sistema ad hoc, un sistema en donde impere el estricto derecho; apegado al sistema de garantías que debe regir en todos los asuntos donde haya gente involucrada en asuntos o en conductas antisociales tipificadas como delito. Estamos frente al imperativo de incorporar a la legislación vigente de manera rotunda no obstante el valor de estos instrumentos internacionales, debemos incorporarlo a la legislación constitucional y ordinaria.

Es necesario instaurar una jurisdicción especializada para adolescentes. Tribunales, autoridades que efectúen la remisión, autoridades que dispongan las sanciones, las medidas y se debe precisar con claridad meridiana no sobra un concepto, una norma de esta naturaleza, el respeto a los derechos fundamentales que establece la Constitución y los instrumentos internacionales en la materia. La garantía del debido proceso, la independencia entre quienes dictan la resolución y entre quienes emiten la remisión.

En síntesis: por supuesto una medida de esta trascendencia entraña un avance democrático. Pero además genera una modernización notable del marco jurídico relacionado con la justicia de adolescentes. Es más, me atrevo a decir que una vez llevado a cabo por el ámbito federal y el de las entidades federativas, el suficiente desarrollo legislativo estaremos frente a la presencia de una nueva rama del derecho. De una rama con contornos perfectamente determinados con una terminología, con instituciones especializadas, para tratar como se debe a los adolescentes. Y cuando digo esto, no estoy pensando, por supuesto en un sistema tutelar, en un sistema simple y sencillamente proteccionista; estoy pensando en un sistema justo que pueda individualizar las medidas, la imposición de sanciones. Y por

supuesto, el estado mexicano, como cualquier estado moderno, no puede temer a la imposición de medidas severas, pero que una sociedad, como la de nuestro tiempo, exige en casos extremos para, por supuesto, generar un cambio de conducta que habilite, que de espacios, que no cancele oportunidades.

Del debate del senado precitado surgió una modificación texto del artículo 18 Constitucional, que es al tenor siguiente:

Artículo 18.-.....

La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán en el ámbito de sus respectivas competencias un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de 12 años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetas a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema. En cada orden de gobierno, estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes.

Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia, deberán observarse en la aplicación de ese sistema, siempre que resulte procedente.

En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes, se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas.

Estas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidad.

El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de 14 años de edad por la Comisión de Conductas Antisociales, calificadas como graves.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 3 meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Estados de la Federación y el Distrito Federal contarán con 6 meses a partir de la entrada en vigor del decreto para crear las leyes, instituciones y órganos que se requieran para la aplicación del presente decreto.

Claro esta que esta iniciativa aprobada en la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión tendrá que continuar su procedimiento legislativo, debiendo ser ratificada por la Cámara de Diputados y Posteriormente por la mayoría de los Congresos Locales, pero lo cierto es que existe toda una tendencia favorable para su final aprobación.

Motivo por el cual consideramos oportuno y no contradictorio el que en Coahuila sigamos siendo un Estado de avanzada en materia de legislación constitucional y legal, la iniciativa de ley de justicia penal para adolescentes propuesta con antelación será una obligación de aprobarse el Proyecto del Senado, pero nada impide y es responsable y prudentemente viable que este Congreso incorpore una adecuación en este sentido a nuestro régimen constitucional.

Los que suscribimos la presente iniciativa compartimos la posición manifestada ante este pleno legislativo por el Partido Acción Nacional en voz del Diputado Luis Fernando Salazar, cuando estrenaba su posicionamiento a favor de la iniciativa de Justicia Penal para adolescentes en el sentido de que con una aprobación de esta trascendencia se tendría que aprobar distintos ordenamientos que tendrían que ver con su aplicación y observancia así como la abrogación o derogación en su caso de otros.

Aprobar una modificación al artículo 174 de nuestro máximo ordenamiento legal en el ámbito estatal nos colocaría a la vanguardia en esta materia en el ámbito nacional y permitiría que con mayor profundidad, profesionalismo y creatividad, nos diéramos a la tarea desde ahora, de diseñar todos los mecanismos e instrumentos legales que le permitan al estado cumplir y respetar a cabalidad las garantías y derechos que como personas tiene nuestro jóvenes, niños y adolescentes.

Por todo lo anterior y en atención a lo anteriormente argumentado sometemos a la consideración de esta honorable asamblea legislativa la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Proyecto de Decreto

Artículo único.- Se reforma y adiciona el artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 174. Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán separados.

El Estado organizará el sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

El Estado establecerá en el ámbito de su competencias un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de 12 años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes.

Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia, deberán observarse en la aplicación de ese sistema, siempre que resulte procedente.

En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes, se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas.

Estas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidad.

El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo....más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de 14 años de edad por la Comisión de Conductas Antisociales, calificadas como graves.

Así mismo, el Gobernador del Estado, en los términos de los ordenamientos legales aplicables, podrá solicitar al Ejecutivo Federal, que en los tratados internacionales que se celebren para el efecto de acordar el traslado de reos de nacionalidad extranjera a su país de origen o residencia, se incluya a los sentenciados en el Estado, por delitos del orden común.

El Estado establecerá instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores o en estado de abandono.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en el periódico Oficial de la Federación.

Segundo.- Este Congreso del Estado contará con ciento veinte días hábiles a partir de la entrada en vigor del decreto para crear las leyes, instituciones y órganos que se requieran para la aplicación del presente decreto.

Atentamente

03 de abril de 2005

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Diputado Jesús de León Tello

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Local y en la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, se sirva dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el séptimo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por los Diputados miembros de la Junta de Gobierno.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Presidente de la Mesa Directiva

P r e s e n t e :

Los suscritos Diputados miembros de la **Junta de Gobierno** de la LVI Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado; así como los diversos: 183, 184, 189, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Congreso del estado,

ocurrimos presentando Iniciativa con proyecto de decreto que Deroga el séptimo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La representación política es una figura que implica una **conditio sine qua non** de los regímenes democráticos, en los que se supone que el Poder del Estado proviene del pueblo, ejercido a través de funcionarios primarios cuya investidura procede de una elección popular mayoritaria. Sin dicha representación no puede hablarse válidamente de democracia, aunque ésta se proclame como forma de gobierno dogmáticamente en la Constitución.

Con el propósito de que el Congreso del Estado esté en posibilidad de desempeñar sus funciones en forma cabal y sin obstáculos, la Constitución le ha reconocido autonomía. Este concepto es aplicable, en términos generales, en lo que atañe a la integración y funcionamiento interno del Congreso, esto tiene que ver con lo relativo a la duración, suplencia, exclusión, cese definitivo o temporal de sus integrantes; formulación y ejercicio de su presupuesto, independencia financiera, con lo relativo a sus comisiones, permanentes o especiales, licencias, personal, usos y prácticas parlamentarias, es decir, independencia administrativa, autonomía jurídica y política, pero sin romper con el equilibrio de los Poderes Constituidos del Estado.

El Congreso del estado de Coahuila, tiene si una nueva Ley Orgánica que es reciente, moderna, adecuada a sus funciones primordiales, basadas éstas en la Constitución Política del Estado, pero como todo ordenamiento, perfectible, y en ese esquema legal, es necesario regular algunos lineamientos del nuevo ordenamiento, sin alterar la vida estructural del propio Congreso del estado, es decir, de sus facultades, atribuciones y responsabilidades que como Poder Constituido tiene y ejerce a plenitud, en el marco constitucional.

La Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado, presenta ante esta Soberanía, la Derogación del párrafo séptimo del artículo 46, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para hacerlo más congruente, y no limitar los derechos políticos de sus integrantes, dándoles mayor y mejor libertad, en un esquema democrático, participativo, plural y equitativo.

Con lo anterior, se garantizan estos derechos, que como ciudadanos tienen los representantes populares, los cuales están reconocidos en los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se elimina la posibilidad de limitarlos en sus derechos constitucionales, en un momento dado; por lo que el propósito de la derogación, no implica, en caso de aprobarse, afectar las funciones del

Congreso, pues le asegura a este Poder la integración total de su funcionamiento y le deja esta libertad de interpretación y aplicación flexible, pero segura, para atender en forma equitativa los casos que se le presenten, por parte de sus representantes.

Este planteamiento asegura la armonía y el poder del Congreso del Estado y refrenda su hegemonía de Poder Constituido. No altera la vida normal de su funcionamiento, ni sus atribuciones, facultades y obligaciones, porque lo que se pretende es darle congruencia a su ordenamiento legal, ya que se trata de una ley acotada a su vida interna, que no afecta a otros poderes, Instituciones o personas morales que no son parte de su integración.

Por todo lo anterior, los suscritos Diputados miembros de la Junta de Gobierno, integrantes de la LVI Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a la consideración de este H. Pleno la siguiente :

**Iniciativa con Proyecto de Decreto que Deroga el séptimo párrafo del Artículo 46 de la Ley
Orgánica del Congreso del Estado**

**ARTICULO ÚNICO.- Se deroga el séptimo párrafo del artículo 46, de la Ley
Orgánica del Congreso del Estado, para quedar como sigue:**

ARTICULO 46.- Cuando ocurra la falta absoluta de un Diputado o en el caso de falta temporal por licencia mayor de 30 días, se llamará a su suplente, quien rendirá protesta en la sesión inmediata siguiente del Pleno, en los términos que dispone esta Ley, y cumplido lo anterior, se incorporará a sus funciones y desempeñará las Comisiones y demás trabajos asignados al propietario, salvo que, a solicitud del Grupo Parlamentario al que pertenezca, se tome otro acuerdo. Las solicitudes de licencia de los diputados, deben hacerse mediante escrito dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso o, en su caso, de la Diputación Permanente, y deben estar fundadas en la existencia de una causa o motivo que las justifique.

Las solicitudes de licencia hasta por 30 días, serán resueltas por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, en su caso; dándose a conocer lo que resuelva sobre las mismas, en la sesión que se celebre inmediatamente después de ser recibidas.

Para resolver sobre lo anteriormente señalado y normar en mejor forma su criterio, la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, en su caso, podrá coordinarse con la Junta de Gobierno, para valorar lo relativo a la procedencia de las solicitudes de licencia sobre las que debe resolver.

En los casos de licencias por más de 30 días, no podrá autorizarse el goce de dietas, salvo los casos de enfermedad comprobada.

Las solicitudes de licencia por más de 30 días, deberán ser autorizadas por el Pleno del Congreso o, en su caso, por la Diputación Permanente, por mayoría de votos de los diputados presentes. Para este efecto, el Presidente del Pleno o de la Diputación Permanente, dará a conocer la solicitud en la sesión que se celebre inmediatamente después de haberse recibido o en aquella en

que se reciba o presente, procediendo inmediatamente en ambos casos, a someterla a consideración y resolución del Pleno o la Diputación Permanente.

Cuando sea la Diputación Permanente la que conceda licencia a un Diputado propietario por más de 30 días, se abstendrá de llamar al Diputado Suplente, quien rendirá la protesta en el período ordinario siguiente o antes, en caso de convocarse a un período extraordinario, salvo que la Junta de Gobierno solicite su integración inmediata, para asegurar la atención de las encomiendas y asuntos a cargo del propietario.

Tratándose de faltas temporales, al presentarse el Propietario, cesará en sus funciones el Suplente. Para que proceda lo anterior, el Diputado con licencia comunicará por escrito al Presidente de la Mesa Directiva del Pleno o, en su caso, de la Diputación Permanente, la solicitud para incorporarse a sus funciones a efecto de que se determine lo conducente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado, en virtud de que los integrantes de la Junta de Gobierno hemos considerado que la presente Iniciativa es de urgencia notoria, con fundamento en el Artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos de Ustedes, sean dispensada su segunda lectura y se turne de inmediato a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de dictamen.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 6 de Abril del 2005

Por la Junta de Gobierno

Diputados Integrantes de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Diputado Abraham Cepeda Izaguirre

Dip. José Angel Pérez Hernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Ramón Díaz Avila.

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Martha Loera Arámbula, para dar segunda lectura de una iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la...

Una moción de orden. En virtud de que solicitó la dispensa con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica, solicito la aprobación por este Pleno con su manifestación a través del medio electrónico para que sea turnada la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, asimismo solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; no hay en contra; no hay abstenciones y 9 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme a lo anterior, por unanimidad se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de su dictaminación correspondiente.

Continuando con el Orden del Día, se concede la palabra a la Diputada Martha Loera Arámbula para dar segunda lectura a una iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, que plantea conjuntamente con las Diputadas Latiffe Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.
Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las formas de Discriminación, toda vez que en la pasada sesión se le dio la lectura y se le circuló un ejemplar a todos y cada uno de los integrantes de este Congreso para su conocimiento.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme a la solicitud de la compañera Diputada, se pone a consideración y se dispensa la segunda lectura de la presente iniciativa, por lo que solicito a los compañeros Diputados manifestarse, asimismo solicito al compañero Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente son: 26 votos a favor; 0 en contra; 9 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Según el resultado de la votación, se declara aprobada la solicitud de dispensa correspondiente y en atención a lo establecido por el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue dispensada, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada Martha Loera Arámbula, a favor me imagino, y el Diputado José Luis Triana, ¿el sentido de su intervención?, a favor, Diputado Evaristo Pérez, a favor. Tiene la palabra la Diputada Martha Loera Arámbula

Diputada Martha Loera Arámbula:

Compañeras y compañeros Legisladores.

La iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y Eliminación de todas las formas de Discriminación, tiene por objeto establecer las bases,

fundamentos y condiciones que permiten obtener la pena e inclusión social de las personas con discapacidad en un marco de igualdad y equiparación de oportunidades, particularmente en ámbitos relacionados con la prevención, salud, su incorporación a los diferentes regímenes de educación, capacitación, trabajo y seguridad social, la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y el desarrollo social, así como velar por el goce y ejercicio de los derechos, deberes y garantías a favor de todas las personas sin discriminación alguna.

El objetivo es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y trato, promoviendo las condiciones de ciudadanos mexicanos para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, eliminando aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultura y social para que toda persona goce sin discriminación alguna de todos los derechos y libertades consagrados en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila.

Por eso les pido compañeros Legisladores, compañeras legisladoras que apoyemos esta Ley Coahuilense para las personas con discapacidad y la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación, pido también que sea turnada a la Comisión para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados para proceder a instalar las mesas de discusión. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañera Diputada. A continuación tiene la palabra el Diputado José Luis Triana Sosa.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias Diputado Presidente.

Postura a favor de la iniciativa de Ley Coahuilense para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Prevención y eliminación de todas las formas de discriminación.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

La prohibición de la discriminación es una premisa Constitucional que persigue que los individuos se desarrollen en una sociedad sin rechazos por condiciones como de género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las creencias religiosas, el estado civil o las preferencias sexuales.

Sabemos que es mucho el camino que falta por recorrer para lograr que no se discrimine a persona alguna, pues el problema es básicamente cultural, el cambiar la forma de pensar de la población es un proceso que lleva tiempo y que tiene mayores posibilidades de éxito en las nuevas generaciones.

Respecto a la iniciativa que se propone, apoyamos la idea de crear un órgano estatal con competencia para redimir controversias por actos discriminatorios pues aunque existe la defensa de las garantías individuales por el poder judicial federal es adecuado que a nivel estatal exista un mecanismo de defensa contra arbitrariedades, en contra de la igualdad de las personas.

La regulación de la discriminación positiva o discriminación a la inversa que propone un trato especial para grupos vulnerables es otro punto con el que coincidimos pues niñas y niños, mujeres y personas con capacidades diferentes merecen un trato distinto a fin de desenvolverse adecuadamente en la sociedad, también tenemos comentarios que en su momento se harán saber como que el término discapacidad no es utilizado en la constitución federal que habla de personas con capacidades diferentes, así como otros respecto al contenido que habrán de tratarse en las comisiones respectivas, apoyamos así la reforma a la propuesta. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado. Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

La actitud discriminadora es una medida que excluye de posibilidades de desarrollo humano, social, económico, político y cultural a hombres pero particularmente a mujeres que también aparte de una vida digna a grupos sociales el caso de los indígenas y de los discapacitados es una muestra evidente.

Creemos que no hay en este país mexicanos coahuilenses que en algún momento no hayan sufrido esta práctica segregacionista, pero también sabemos que los últimos años ha crecido la demanda de una construcción distinta en la sociedad y en el gobierno que nos lleve a implantar en actitudes, leyes e instituciones, es esfuerzo por aceptar la diferencia por impulsar políticas que le abran paso a acciones afirmativas que reduzcan las evidentes desigualdades que rayan en la discriminación.

Particularmente en la elección federal del año 2000 se le dio un impulso a una política de esta naturaleza, 700 mil ciudadanos depositaron su voto por Gilberto Rincón Gallardo que tenía en el centro de sus propuestas la necesidad de construir un país distinto, tolerante, respetuoso de la diversidad y con mecanismos institucionales para erradicar la discriminación.

Surgen institutos de la mujer para impulsar políticas que las benefician tanto en el hogar como en la vida académica y productiva, nacen las instituciones defensoras de los derechos humanos y surge el consejo nacional contra la discriminación aunque preocupa que a esta instancia no se le dote del presupuesto necesario para funcionar por ejemplo este año de un presupuesto solicitado de 80 millones de pesos, solo se le asignaron 25 para este año.

Por eso es significativa la iniciativa presentada por las Diputadas Martha Loera Arámbula, Latiffe Eloisa Burciaga Neme e Hilda Esthela Flores Escalera, coincidimos con ellas cuando afirman que si el problema de desigualdad entre quienes habitamos el Estado de Coahuila no se aborda con seriedad y se continua posponiendo una política de estado capaz de consolidar con una sociedad más equitativa, la transición es una mejor forma de organización social y no será posible.

Es una iniciativa perfectible en ese sentido nos parece que los órganos directivos de administración del Consejo Estatal para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y la prevención y eliminación de toda forma de discriminación deben integrar en su composición a la ciudadanía, creo que esta es una necesidad que no se debe dejar a lado, pero insistimos esta es una iniciativa de ley que al ponerse en práctica puede abrir espacios para su perfección, lo importante para nosotros es que existe en negros o de blanco una legislación que nos permite alinear resortes gubernamentales y sociales que se encaminen a reducir la brecha de la desigualdad de la actitud discriminadora de la exclusión que aun persiste.

Por estos criterios entre nosotros estamos de acuerdo en respaldar esta iniciativa de ley.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Carlos Tamez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar segunda lectura de una iniciativa de Ley que Crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la Región Centro del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Presidente.

Señor Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.
Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa de Ley que crea el Consejo para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de la región centro del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que en la pasada sesión se le dio la lectura y se les circuló un ejemplar a todos los integrantes de este Congreso para su conocimiento.

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

En virtud de la solicitud de dispensa planteada por el Diputado Tamez, esta Mesa Directiva pone a consideración para que los Diputados manifiesten el sentido de su voto, asimismo le solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 1 en contra, no hay abstenciones y 10 no votaron señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Se declara aprobada la solicitud de dispensa de la segunda lectura y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Han solicitado la palabra el Diputado Carlos Tamez, el Diputado Manuel Cutberto Solís y el Diputado Evaristo Lenin Pérez, el sentido de su intervención es a favor, a favor, a favor las tres. Tiene la palabra el Diputado Carlos Tamez.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Muchas gracias Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Adicionando algo a la exposición de motivos de la propia iniciativa de ley, yo quiero comentar lo siguiente la situación específica de la región centro del Estado de Coahuila es particularmente diferente a la del resto de los estados, tenemos una situación geográfica que presenta grandes oportunidades para el crecimiento y el desarrollo pero en contrapartida tenemos la dependencia económica de una sola empresa, una gran empresa orgullo de Coahuila y de México que es Altos Hornos de México, esta dependencia económica hace el 60 o 70% de la economía de la región este dependiendo de esta gran empresa y por ello es importante que veamos alternativas de solución de largo plazo para poder tener una sustentabilidad tanto económica como de gobernabilidad en nuestra región centro.

Los vaivenes que ha presentando esta gran empresa Altos Hornos de México han puesto no solamente a la región centro sino a toda Coahuila en una expectativa muy grande, estando todavía en una suspensión de pagos afortunadamente ha pasado por un período de gran prosperidad en lo que se refiere al precio del acero que ha favorecido gran parte a toda la población a los trabajadores fundamentalmente a nuestra gran empresa y el día de hoy en este año ya se pueden tener esta empresa

esta repartiendo utilidades después de mucho tiempo de sufrir pérdidas y esto es alentador y sin embargo es importante que tengamos ya en forma de ley un consejo interinstitucional que pueda realizar una planeación estratégica de largo plazo para la región centro, esta propuesta tiene las siguientes características es una propuesta donde se crea un consejo interinstitucional y donde se crea también una participación ciudadana es decir es un esquema participativo, el consejo de planeación estratégica de largo plazo, es regional es interinstitucional, será de carácter técnico y esta ciudadanizado.

El consejo directivo estará formado por la unión de organismos empresariales tendrá la participación de universidades y centros de investigación, por un Secretario técnico nombrado por el Ejecutivo, tendrá tres personas también este consejo directivo extraídas de la red ciudadana, un esquema participativo y enriquecido por las personas involucradas y decididas a participar en beneficio del desarrollo de la región centro.

El comité consultivo ciudadano estaba integrado por representantes de los organismos social y privado, organismos de participación estatal, representantes del poder judicial y Legislativo por organismos no gubernamentales, por universidades públicas y privadas y por organismos de trabajadores y de la sociedad civil.

Este involucramiento de todas las fuerzas vivas que actúan e interactúan en la comunidad específicamente la región centro viene a enriquecer y a fortalecer este organismos de planeación estratégica, es muy importante también que no solamente Monclova como cabeza de la región centro, como centro de esta propia región participe sino todos los municipios es decir en este organismo tendrán participación importante a los Alcaldes que conforman los municipios de la región centro. Estamos hablando de los municipios de frontera San Buena Aventura, Abasolo, Escobedo, Candela y Castaños, además de Monclova que sería la cabeza.

Yo pienso que esto es una iniciativa muy importante en donde con una participación ciudadana comprometida se pueda hacer que la región centro del estado de Coahuila tenga una mayor sustentabilidad económica, por ello mismo en su momento ya pasado el dictamen pediré su voto en el sentido positivo para esta iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado. Se concede la palabra al Diputado Cutberto Solís.

Diputado Cutberto Solís Oyervides:

Gracias señor Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Parece ser que por la multiplicidad de las iniciativas de ley por las que se crea el Consejo de Planeación Estratégico de Largo Plazo recibidas en este Congreso se hace patente una necesidad de nuestro estado que es la participación del sector privado y educativo en la definición de acciones para las que se pretende la mejora de una región.

Al respecto recordamos la del consejo de la región sureste presentada por el Ejecutivo del Estado y de la respectiva de la región laguna presentada por Diputados del Partido Acción Nacional.

Los promoventes de la iniciativa recién propuesta indican que responde a la necesidad de impulsar su desarrollo económico completamente el desarrollo integral de la planta productiva y ocupacional teniendo como base el apoyo de todos los sectores que conforman la economía de los municipios de la región centro principalmente Monclova- Frontera.

El Partido Acción Nacional ya ha mencionado la necesidad de vigilar y propiciar nuevas oportunidades que diversifiquen la economía de la zona centro del Estado de Coahuila, pues aunque es importante

atender la vocación acerera de la zona, es necesario buscar impulsar el desarrollo económico en otras ramas o actividades, por lo que coincidimos con las ventajas de la creación de un consejo de este tipo, razón por la cual consideramos importante legislar sobre la planeación estratégica a largo plazo, pues esto tendrá como resultado un crecimiento económico integral en el estado.

El consejo de planeación que nos ocupa al igual que los otros órganos en sus respectivas regiones pretende establecer acciones orientadas a fortalecer las ventajas competitivas de la región centro, asimismo, emitirá recomendaciones para fortalecer la competitividad la sustentabilidad y la gobernabilidad de dicha región centro de Coahuila e impulsará los estudios diagnósticos y análisis que se requieren a efecto de promover y atraer a la región centro inversiones de los sectores social y privado, razones por las cuales nos sumamos con la propuesta en comento. Eso es todo.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado. Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso señor Presidente.

En Unidad Democrática de Coahuila nos afiliamos desde nuestro origen al esfuerzo de trabajar por desmontar el acusado centralismo que lesione profundamente la vigencia del municipio libre, la autonomía estatal pero que también obstaculizo el desarrollo regional esta actitud la hemos mantenido desde entonces y se manifiesta hoy cuando al respaldar la iniciativa para la creación del Consejo para la planeación estratégica de largo plazo de la región centro del Estado de Coahuila.

Con esta idea creemos que esta práctica centralista no solamente se manifestó al fortalecer el predominio de la federación sobre los estados sino también de los Gobiernos estatales hacia los municipios y hacia determinadas regiones incluso nos atrevemos a decir que los gobiernos municipales se manifestó esto hacia las comunidades.

Esto no nos puede hacer olvidar que aun con este acusado centralismo de desarrollo con dificultades de una política regional que en sus inicios se expreso en el impulso a cuentas determinadas del país después del implemento del fortalecimiento de polos de desarrollo regional tal fue el caso de Lázaro Cárdenas Michoacán y Monclova al fortalecer la industria siderúrgica, otro caso fue el desarrollo de la industria automotriz en ciudad Sahagún, Hidalgo.

Creemos que una política de esta naturaleza se debe expresar hoy tanto desde el gobierno federal como el estatal para realizar un esfuerzo que nos permita diversificar la economía para dejar de depender por ejemplo la región sureste de la industria automotriz en la región centro de la siderúrgica y a la norte respecto a la maquila.

Por esto coincidimos cuando la iniciativa en la exposición de motivos señala que la diversificación de los ejidos industriales de cada región para aminorar la fuerte dependencia de las economías regionales respecto de una sola rama, actividad o empresa con la finalidad de impulsar el desarrollo económico en los municipios de la región centro.

Una política que nos oriente a crear este tipo de consejos en todas las regiones de la entidad nos permitirá atender con mayor singularidad la forma de elevar la competitividad de las regiones coahuilenses, particularmente a nosotros nos interesa que se asuman medidas que potencien los puestos fronterizos de la entidad dotándolos de la infraestructura que nos permita captar mayores porciones del intenso comercio con la economía americana.

De la iniciativa a discutir hoy también nos llama la atención la propuesta que los órganos directivos de este tipo de consejos tengan una composición multidisciplinaria, tal como se propone en la iniciativa a incorporar a los organismos empresariales, universidades y los centros de investigación y a instancias de la sociedad que en ello no tenga predominio la representación estatal.

Es correcto desde nuestro punto de vista que el comité técnico de consulta este integrado por profesionistas o especialistas en la materia, la experiencia que se adquiere con la puesta práctica de un consejo de planeación estratégica de esta naturaleza creemos debe ser aplicada a todas las regiones de la entidad y de esta manera se atenderá con mayor especialización las necesidades de desarrollo que plantea cada región.

Por estas consideraciones respaldamos esta iniciativa de ley que hoy se discute.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones de gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Económico para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Fernando Castañeda Limones, para dar segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que instaura la Presea y el Reconocimiento al Mérito Forestal, que plantean los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario.

Diputado Fernando Castañeda Limones:

Diputado Luis Fernando Salazar Fernández

Presidente de la Mesa Directiva

Compañeras y compañeros Diputados:

Con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto que instaura la presea y el reconocimiento al mérito forestal, toda vez que la pasada sesión se le dio la lectura y se les circulo un ejemplar a todos los integrantes de este Congreso para su conocimiento.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

En virtud de la solicitud de dispensa planteada por el Diputado Castañeda se plantea al Pleno de este Congreso sirva manifestarse a través del mecanismo electrónico si se aprueba o no la dispensa de la segunda lectura asimismo solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones y hay 7 no votaron. Rectifico 28 a favor, 7 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Por el resultado de la votación se declara aprobada la dispensa de la segunda lectura y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída indicándose que podrán hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado José Luis Triana, ¿el sentido de su intervención Diputado?, a favor; solicitó la palabra el Diputado Ramiro Flores a favor; asimismo el Diputado Francisco Ortiz a favor. Tiene la palabra Diputado Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Postura a favor de la Iniciativa con proyecto de Decreto que crea la presea al mérito forestal.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

Los promoventes señalan que la iniciativa para crear la presea estatal al mérito forestal fue propuesta con el objeto de reconocer el esfuerzo de quienes realicen o hayan realizado acciones relevantes en el estado a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales.

Efectivamente los recursos naturales renovables del país, dentro de los cuales destacan los recursos forestales desempeñan un papel fundamental para el bienestar y salud de la sociedad, así como la sustentabilidad y equilibrio ecológico de la nación.

Las acciones realizadas por grupos sociales, instituciones públicas o privadas tendientes a la preservación, protección y aprovechamiento de dichos recursos de manera prudente resulta de suma importancia para todos los habitantes del estado pues estas acciones conllevan a un desarrollo sustentable, mismo que va de la mano con el progreso económico del estado.

Tal y como lo señalamos respecto a la iniciativa de Decreto por la que se propone crear la presea al mérito ecológico, los grupos de acción comunitaria, las organizaciones no gubernamentales, las múltiples asociaciones, fundaciones y clubes ambientales enfocados a la protección del medio ambiente.

Realizan una tarea de gran trascendencia a nivel mundial, son precisamente esas voces que alertan a la sociedad y a los gobiernos para proteger el medio ambiente de las fuerzas de la naturaleza y de aquellas personas que por negligencia o intereses privados pretenden afectar el entorno.

Hay conciencia del esfuerzo realizado por diversas personas así como del resultado que se ha logrado con las acciones tendientes a la conservación de nuestros bosques y al desarrollo de la cultura forestal, razón por la cual me uno con quienes suscriben la presente iniciativa en el sentido de aprobar la creación y otorgamiento de una presea al mérito forestal a fin de ser otorgada a quienes actúan en beneficio de la comunidad, realizando acciones encaminadas a la protección de nuestros recursos forestales así como a lograr que todas las personas adquiramos una conciencia basada en el entendimiento e importancia de la conservación de dichos recursos. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero. Tiene la palabra el Diputado Ramiro Flores.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeros Diputados.

La iniciativa presentada por el compañero Diputado Ramón Verduzco González sobre la instauración a la presea y el reconocimiento al mérito forestal y que en la pasada sesión se dio lectura, yo en lo personal estoy seguro que en su momento todos habremos de aprobar el respectivo Decreto que la ira a instituir porque reconocemos que en nuestro estado donde nuestros recursos forestales son muy escasos y por ello de un alto valor y que cualquiera de las acciones que emprenda la sociedad y el gobierno en sus tres modalidades, siempre serán bien vistas, ya que al reconocimiento al ciudadano que emprenda tareas tanto de conservación, protección, reforestación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, indudablemente se esta promoviendo el apoyo a la cultura ecológica que tanto nos hemos preocupado por promover.

Por lo anterior nos congratulamos de esta iniciativa y esperemos en su momento que este Pleno lo aprobemos en forma positiva como esperamos y que poco a poco la cultura ecológica se vaya promoviendo y se vaya estableciendo en todos los coahuilenses. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado. Se le concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Compañeros Diputados.

La internalización de aprendizajes de modificación de cultura implica una serie de estímulos que fomenten precisamente la formación de buenos hábitos y de actitudes correctas cuando se plantea una iniciativa que en el fondo lleva el reconocimiento a todas aquellas y aquellos que realizan una actividad favorable para la comunidad estamos en el fondo aprobando un estímulo que reconozca el trabajo y la actitud de quienes hacen bien a la sociedad.

Por lo general las leyes que nos rigen a nivel nacional y en lo local contemplan las reglas por las cuales vivimos y las sanciones para aquellos que no las cumplen, pero rara vez contemplan el como reconocer a quienes si lo hacen.

Creo que es de gran mérito el que hoy este Congreso asuma una posición de estimular a todos aquellos que buscan el bien común y contamos conque en esta coincidencia estarán los votos de todos ustedes. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, se sirva iniciar la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa sobre las bases normativas para regular las características, uso y difusión del Escudo del Estado y la ejecución del Himno Coahuilense, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, en el que se establecen las bases normativas que regularán las características, uso, difusión del Escudo del Estado y ejecución del Himno Coahuilense.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 19 de julio del año 2004, se dio cuenta de la iniciativa de Ley enviada por el Ejecutivo del Estado, en el que se establecen las bases normativas que regularán las características, uso, difusión del Escudo del Estado y ejecución del Himno Coahuilense.

SEGUNDO. Que por instrucción del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente, dicha iniciativa se turnó a esta comisión para efecto de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, en el que se establecen las bases normativas que regularán las características, uso, difusión del Escudo del Estado y ejecución del Himno Coahuilense, se sustentó con la Exposición de Motivos que esta Comisión hace suya y que es del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005 postula como valores fundamentales del quehacer gubernamental a los de democracia, justicia social y soberanía.

Define a la última como *“la construcción permanente de una identidad cultural que nos haga más fuertes pero sin aislacionismos y con armonización de lo universal, lo nacional y lo local”*¹

Señala así, que a partir de esos valores es posible construir un proyecto de sociedad más libre y justa.

Que esos valores han de ser eje total de un gobierno regido por el humanismo y por la ética política, a fin de que esté sustentado en la confianza social.

De ello que sea compromiso ineludible para el Ejecutivo a mi cargo, pugnar por la salvaguarda de los productos culturales² propios de nuestro estado para rescatar, proteger, conservar, fomentar y difundir los símbolos estatales que definen el carácter de nuestra gente y de nuestra tierra.

1 Ver Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 41 del 23 de mayo de 2000.

2 Ver concepto en Luis Recasens Siches, TRATADO GENERAL DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, Ed. Porrúa, México, D.F., ed. Tercera, 1965, páginas. 91 a 108.

Es tiempo oportuno para que, en el marco de la consolidación de valores cívicos, las nuevas generaciones conozcan la significación de cada uno de los elementos que integran nuestro escudo. Es tiempo oportuno también para que, través de un canto en que unamos nuestras voces, nos sintamos orgullosos de ser coahuilenses.

SEGUNDO. Cuando escuchamos la palabra escudo, muy probablemente vengan a nuestra mente algunas de las diversas acepciones que tiene esta palabra: algunos la relacionarán con los escudos que eran utilizados como armas defensivas que se llevaban en el brazo contrario con el cual se manejaba la espada. Otros, como los blasones que identifican a una entidad y algunos más con aquellos que constituyen el emblema de un apellido, por citar algunos ejemplos.

Efectivamente, los escudos tienen su origen desde la antigüedad. Los romanos los emplearon para reconocer a la legión a la que pertenecían. También, en Roma, surgió el empleo de los apellidos – pronomen y cognomen-- por lo que para diferenciar familias se utilizaron diversas formas de símbolos, incluyendo los escudos.

La práctica de utilizar escudos se extendió en la edad media, cuando el caballero, con el rostro cubierto por un casco necesitaba ser reconocido a distancia en los torneos y en las batallas. Después, esa identificación se extendió a grupos eclesiales, artesanales y comerciales. Hasta el siglo XIV cada individuo marcaba su escudo y, posteriormente, las familias, por su oficio o abolengo los hicieron hereditarios. Es decir, fueron utilizados como emblemas de la nobleza: de sus apellidos. Es otras palabras, se originó la unión de los escudos de armas y de los correspondientes a los apellidos.

Así pues, los escudos son una manifestación cultural proveniente de Europa, principalmente de España que luego, pasó a nuestro país.

Los escudos se representan a través de una vasta simbología cuya finalidad es constituirse en elementos de identidad que marquen la pauta diferenciadora de otros. Así, los escudos pasan de ser piezas defensivas para convertirse en elementos de descripción de las cualidades de quienes los portan.

De esa suerte, los esmaltes –que comprende los colores, metales y forros– guardan una significación. Son cinco los fundamentales, aunque sean empleados algunos otros y, por razones de identidad y diferenciación con el lenguaje común, tienen esos colores una denominación diferente. Así, el azul se denomina *azur* y representa las cualidades de justicia, obediencia, lealtad, piedad y prudencia; el rojo se identifica como *gules* y representa la fortaleza, el valor, honor y la victoria; el verde se le denomina *sinople* que simboliza la esperanza, fe, amistad, servicio y respeto, siendo así símbolo de grandeza; al morado se le denomina *púrpura* y, al negro como *sable* que representa la prudencia y discreción. Los

metales son dos: oro y plata, al primero se le identifica con el amarillo y al segundo con el blanco. El oro representa la nobleza, el esplendor, la prosperidad, la constancia y la riqueza. El color plata la pureza y la fe.

Se emplean también las figuras de animales y, por citar sólo algunos, el león se constituye en un símbolo de autoridad, dominio, magnanimidad, majestura y bravura; el lobo, que si esta pasante a un árbol, recuerda su condición de vencedor. En cuanto a las plantas: los árboles representan el amor a empresas valerosas.

Respecto a la forma, ésta puede ser aguda o redondeada. Con relación a la partición, un escudo puede ser *partido* por la mitad en línea vertical; el *cortado* que parte, mediante una línea horizontal, el escudo; y el *semipartido* y *cortado*. También se manejan la denominación de los campos: diestro, medio o palo y siniestro.

En el año de 1942, ese Honorable Congreso del Estado emitió el decreto número 178 mediante el cual nuestro Estado adoptó el escudo que actualmente lo identifica.

Con ese escudo se representan la historia, costumbres y valores del pueblo coahuilense. El mismo responde a nuestra identidad y unidad como pueblo.

Los colores y símbolos empleados en el mismo hablan sobre la grandeza y nobleza de esta tierra y de su gente. Dan testimonio de nuestros orígenes: de nuestra historia. Por ello y considerando la fecha de emisión de ese decreto y las nuevas circunstancias que surgen con motivo del desarrollo de nuestra comunidad, se ha estimado conveniente reforzar las disposiciones que regulen sus características, uso y difusión. No se trata de cambiar ese escudo. Por el contrario, se ha de reforzar su valor como símbolo representativo de Coahuila.

Es importante que las generaciones presentes y las futuras conozcan el escudo que da identidad al Estado de Coahuila y de que se promueva, con renovado entusiasmo, el respeto al mismo.

TERCERO. La música ha sido una de las disciplinas artísticas más vinculadas al desarrollo de los pueblos. Hubo quien la definió como “la antigua sabiduría” de los hombres. Así, no resulta extraño que Baudelaire aseverará que “la música habla de nosotros mismos”; o que Wagner considerará que “a través de la música, se expresa lo eterno y lo ideal”.

La música tiene diversas manifestaciones, una de ellas el himno, entendiendo por éste la composición musical emblemática de una colectividad a la que identifica y a través de la cual une a quienes la interpretan expresando sentimientos de orgullo regional.

Los himnos más antiguos que se conservan son dos, ejemplos ellos de la antigua Grecia dedicados al Dios Apolo, descubiertos en Delfos y que datan del siglo II a.C. Otras civilizaciones de la antigüedad como la Asiria, la China, la Egipticia y la India han dejado documentos con algunos himnos, aunque no con su música.

El canto de himnos dentro del judaísmo y el cristianismo data al menos de la época del Libro bíblico de los Salmos, cuyo nombre en hebreo, Tehillim, significa 'canciones de alabanza'. Las iglesias cristianas de Oriente en Antioquia y Constantinopla fueron los centros del movimiento de composición de himnos de la iglesia primitiva.

La primera colección de textos de himnos cristianos, el Salterio Gnóstico, contiene paráfrasis de los Salmos. El éxito de esta obra llevó a que el monje sirio San Efrem de Edessa escribiera himnos en sirio con el fin de difundir la fe cristiana.

En el siglo XVI el himno se convirtió en canto de la congregación y es una de las reformas que introdujo Martín Lutero.

También inspiraron memorables obras polifónicas de compositores como Giovanni da Palestrina o Tomás Luis de Victoria. Posteriormente los himnos perdieron su carácter eminentemente religioso y adoptaron temas profanos.

En nuestros días, difícil es encontrar una comunidad que no cuente con un himno que la identifique. Un himno cuya entonación evoque la unidad de un pueblo.

El Himno Mexicano se encuentra catalogado como uno de los más bellos del mundo. Ciertamente es esto, a muchos de nosotros seguramente, en alguna de las interpretaciones del mismo, su letra nos ha llenado de orgullo e incluso añorar nuestra tierra cuando nos encontramos en el extranjero y lo escuchamos.

Por tales motivos y con el propósito de fortalecer la identidad de Coahuila a través de un himno, el Gobierno del Estado, por conducto del Instituto Coahuilense de Cultura, convocó a la ciudadanía, en el año de 2002, al Certamen “El Himno Coahuilense” con el objeto de recibir composiciones alusivas a las tradiciones, historia y valores propiamente coahuilenses.

En ese certamen se presentaron más de 150 propuestas. El jurado calificador, integrado por talentosos coahuilenses, y después de una etapa semifinal, eligió como triunfadora a la composición presentada por el maestro José Luis Ulloa Pedroza.³

El himno coahuilense representa una conjunción armónica de sonidos y voces. Mediante él, se expresan los más variados sentimientos por nuestra región; es una expresión artística y cultural que identifica al pueblo coahuilense al resaltar y unir cultura, flora y fauna de todo nuestro vasto territorio.

El Himno Coahuilense, además, exalta la grandeza de nuestra tierra y reconoce a las majestuosas montañas y a los imponentes desiertos que nos rodean como escenario que motiva el esfuerzo creativo de la gente que la habita.

Su letra rinde tributo a las mujeres y a los hombres de Coahuila que, con su valor, decisión y tenacidad, contribuyeron a forjar la nación mexicana. En él se resalta el heroísmo y el coraje de coahuilenses que, con su vida, dieron a nuestro país libertad. Exalta, además, los valores de trabajo, dignidad y tenacidad de un pueblo infatigable con estirpe de nobleza y de lealtad.

En suma, el himno Coahuilense es la historia de Coahuila hecha verso.

TERCERO. Por los anteriores motivos, esta Comisión estima procedente someter para su resolución y en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

LEY SOBRE EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL HIMNO COAHUILENSE

CAPÍTULO PRIMERO BASES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley sobre el Escudo de Coahuila y del Himno Coahuilense tiene por objeto establecer las bases normativas que regularán las características, uso, difusión y ejecución, respectivamente, del escudo de la entidad y del himno coahuilense como símbolos cívicos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sus disposiciones son de observancia general y de orden e interés público.

³ El maestro José Luis Ulloa Pedroza ha dedicado su vida a la música. Cuenta entre sus logros musicales el tercer lugar en el *Concurso Nacional de Arreglistas para Bandas*. Actualmente el maestro Ulloa es Director y arreglista de la Banda de Música del Estado y catedrático en la Escuela Superior de Música de la Universidad Autónoma de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias y entidades que correspondan, establecerá los mecanismos necesarios para promover en la entidad el respeto a los símbolos estatales.

Así mismo, vigilará a través de las Secretarías de Gobierno y de Educación Pública el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley. Serán auxiliares de estas Secretarías todas las demás dependencias y entidades públicas estatales y de los municipios de la entidad.

Las Secretarías a que se refiere el párrafo que antecede podrán coordinar la ejecución de las acciones de fomento y difusión de los símbolos estatales, con aquellas que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado, en el marco de la promoción de la educación cívica.

Las infracciones a las disposiciones de esta ley se sancionarán en los términos previstos en la misma.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación Pública del Estado definirá y dictará las medidas necesarias para la enseñanza, en el nivel básico de educación, de la historia y la significación de los símbolos nacionales y estatales.

CAPÍTULO SEGUNDO

EL ESCUDO DE COAHUILA

ARTÍCULO CUARTO. El escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza representa la historia, costumbre y valores del pueblo coahuilense. El Escudo será la insignia privativa del Estado de Coahuila de Zaragoza. Será cortinado, en cuyo mantel inferior representase, sobre fondo azul, el nombre indígena de Coahuila, que significa arboleda y cuyo nombre le vino indudablemente de los frondosos ncedales que crecían en el manantial más caudaloso del ahora municipio de Monclova, población que, a pesar de sus sucesivas designaciones, continuó llamándose con admirable persistencia San Francisco de Coahuila o, simplemente, Coahuila, que dio su gentilicio a la tribu coahuilteca y su designación al río que hoy lleva el nombre de Monclova. De la nogalera emerge un sol de gules para simbolizar que en Coahuila nació la revolución mexicana. La cortina de la diestra recuerda que la porción austral del territorio que hoy forma el Estado de Coahuila, perteneció hasta el año de 1887 a la Nueva Vizcaya, cuyas son las armas que figuran en esta cortina y que no son otras que las de la vieja provincia vascongada del mismo nombre; sobre campo de azul, un árbol y dos lobos atravesados, introduciéndose la variante del cambio del fondo azul por otro de plata. La cortina siniestra contiene, con la única variante de que el fondo de azul fue cambiado por uno de oro, el escudo de la ciudad de Badajoz, que lo es a su vez de la provincia de Extremadura, representándose con ello el hecho histórico de que la porción del ahora Estado de Coahuila situada al norte de los veintiséis grados de latitud boreal tenía el nombre de Nueva

Extremadura. Las armas se componen de un león rampante de gules apoyado en una columna de plata, con la leyenda latina: "Plus Ultra". En la bordura del escudo de armas, la inscripción: Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo que antecede, el escudo oficial del Estado de Coahuila será el siguiente:



ARTÍCULO SEXTO. Toda reproducción del Escudo del Estado de Coahuila deberá corresponder fielmente al modelo a que se refiere el artículo anterior de esta ley. Por tanto, no podrán añadirse ni suprimirse elementos contenidos en él o que rompan la estética y armonía que tradicionalmente ha guardado el emblema oficial.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Cuando el escudo de Coahuila se reproduzca en una bandera deberá hacerse de manera tal que sea visible por ambos lados.

Un modelo del Escudo de Coahuila deberá ser autenticado por los tres Poderes del Estado y permanecerá en resguardo en el Instituto Coahuilense para el Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO OCTAVO. El Escudo de Coahuila sólo podrá reproducirse en los vehículos y medallas de carácter oficial; en el papel, sellos, libros, folletos y demás papelería que utilicen o emitan las dependencias y entidades de los Poderes del Estado, así como, en su caso, de los municipios de la entidad. Por tanto, queda prohibido su utilización y/o difusión por personas físicas o morales privadas, salvo en aquellos casos en que a juicio de la Secretaría de Gobierno, siempre que sea sin fines de lucro, resulte procedente para la difusión de los símbolos estatales.

ARTÍCULO NOVENO. Las dependencias y entidades estatales deberán colocar en un sitio destacado de las instalaciones que las albergue, el Escudo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO. Corresponderá al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, autenticar los sellos y/o documentos en que aparezca el escudo de Coahuila y autorizar, en su caso, su reproducción.

CAPÍTULO TERCERO EL HIMNO DEL ESTADO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se declara como oficial el Himno Coahuilense previsto en esta ley.

El canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Coahuilense se apegarán a la letra y música de las versiones establecidas en esta ley. La interpretación del Himno se hará de pie en posición de firme, de manera respetuosa y en un ámbito que permita observar la debida solemnidad.

El Himno Coahuilense se ejecutará y/o interpretará al final del desarrollo del evento correspondiente, siempre y cuando hubiere sido ya interpretado el Himno Nacional.

Si en el evento no se encuentra contemplado realizar honores a la bandera ni la interpretación del Himno Nacional, se desarrollará el programa correspondiente y, como último acto, se entonará el Himno Coahuilense.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La letra oficial del Himno Coahuilense será la siguiente:

Hoy rendimos un tributo a Coahuila
Con orgullo nuestras voces se unirán
Y al cantar a la grandeza de esta tierra
Alma, voz y corazones vibrarán.

Oh Coahuila mi tierra tan querida
He venido hoy con júbilo a exaltar
Las virtudes infinitas de este suelo
Que es ejemplo de trabajo y dignidad.

Coro

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

Al mirar su desierto y sus montañas
Escenario del esfuerzo creador
Surge el nombre de los hombres y mujeres
Que forjaron con valor esta nación.

Son tus hijos gran orgullo de esta patria
Que nos dieron con su vida libertad
Un ejemplo de este pueblo infatigable
Con estirpe de nobleza y de lealtad.

Coro

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

Demostremos decididos que en Coahuila
Con pasión por esta senda al transitar
Cada paso engrandece nuestra historia
Como herencia de paz y de unidad.

Coahuilenses hoy unamos nuestras voces
Entonemos nuestro canto con fervor
Y vivamos siempre en aras de armonía
Trabajando por un México mejor.

Coro

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La música oficial del Himno Coahuilense será la siguiente:

Himno Coahuilense

Jose Luis Ullón Pedroza

CANTO

Piano

DOY RES DE NOS OS TRO MU TO A COAH SI LA
 POR DE SE RE SE SEH YOT RES NOS TA RA
 TRE PIR ME CI SE NOS QUEEN COAH IT LA

CON OS GU LLO PLEN TRON VU CEN RES SE RAN YAL TAN FAR A LA GRAC
 OS CE TA SEI DEL OS PUSE JO CRE A DOR ASE GUAL NOS DE DE LON
 CON EN NOS TRE EI TA SEI SHAL TRON O EAL CA BA TA MO EN GRAC

no.

no.

18

DE ZA DEES TA TE E RRA AL MAL VOZ Y CO RA ZO NES VI BRA RÁN.
HOM BRES V MU JE E RES QUE FOR JA RON CON VA LOR ES TA NA CHÓN
DE CE NUES TRAHS TO O RIA CO MOHE REN CIA DE PAZ Y DEU NI DAD

Pno.

24

OH COAH UI LA MI TE RRA TAN QUE RI DA HE VE NI DO HOY CON
SON TUS HI JOS GRAN GR GU LLO DEES TA PA TRIA QUE NON DIE ROS CON MU
COAH UI LEN SES HOY U NA MOS NUES TRAS VO CES EN TO NE MOS NUES TRO

Pno.

30

JU BI LOAEX AL TAR LAS VER TU DES EN VI NI TAS DEES TE SUE E LO
VI DA LI HER TAB UN E JEM PLO DEES TE PUE BLOIN PA TI GA A BLE
CAN TO CÓN FER VOR V VI VA MOS SIEM PREEN A RAS DEAR MO NI E A

Pno.

36

QUON- I JE- H PLO- DE TRA- BA- JO- RIG- NI- DAD- IS- COME- DE- LAI- NA

CON- ES- TER- PE- DE- NO- BIL- E- DE- LEAL- TAD- TUA- BA- JUS- DE- POR- EN- ME- MI- CO- ME- JO- R

Pno.

42

TH- HRA- REN- DE- TA- DE- CA- RAC- TER- TE- SAZ- VE- JO- PLAN-

47

Pno.

48

QUON- SU- LLO- SOS- MEN- TI- JO- PRO- CIA- MAN- RE- LIES- TA- DO- TRIN-

48

Pno.

PAN TON - MUR TA
 ES EXOR LE LAE NA TIE REA REN DE TA
 DE CA RAC TER TE NAZ TE JESU PLAN QUDOR GU LIA MIN NA MI JESU PRO
 CLA MAN DE LOES TA DO THUS SAN TUS VIB TAL
 AL MI DE NOS

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El Himno Coahuilense sólo se ejecutará, total o en forma abreviada, en actos o eventos de naturaleza oficial, cívica, cultural, académicos o deportivos, así como en los actos protocolarios de los poderes del estado y/o de los ayuntamientos de la entidad.

De igual forma, podrá ser interpretado en los eventos a que se refiere el párrafo que antecede y que se desarrollen fuera de la entidad. En tal caso, si hubiere de interpretarse en esos eventos locales el himno de la entidad anfitriona, lo será ese primero y después el Himno Coahuilense.

Podrá, así mismo, ser interpretado en eventos de naturaleza privada, así como en lugares abiertos al público de propiedad particular, siempre que los responsables de dichos eventos o lugares atiendan, en lo conducente las disposiciones previstas en esta ley y den aviso a las autoridades competentes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Corresponderá a las autoridades competentes encargadas de la realización de los actos o eventos a que se refiere el artículo que antecede determinar si el Himno Coahuilense habrá de ejecutarse en forma total o abreviada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Para la interpretación y ejecución abreviada del Himno Coahuilense la letra y música oficial serán las siguientes:

Hoy rendimos un tributo a Coahuila
Con orgullo nuestras voces se unirán
Y al cantar a la grandeza de esta tierra
Alma, voz y corazones vibrarán.

Oh Coahuila mi tierra tan querida
He venido hoy con júbilo a exaltar
Las virtudes infinitas de este suelo
Que es ejemplo de trabajo y dignidad.

Coro

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

Al mirar su desierto y sus montañas
Escenario del esfuerzo creador
Surge el nombre de los hombres y mujeres
Que forjaron con valor esta nación.

Son tus hijos gran orgullo de esta patria
Que nos dieron con su vida libertad
Un ejemplo de este pueblo infatigable
Con estirpe de nobleza y de lealtad.

Coro

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

Demostremos decididos que en Coahuila
Con pasión por esta senda al transitar
Cada paso engrandece nuestra historia
Como herencia de paz y de unidad.

Coahuilenses hoy unamos nuestras voces
Entonemos nuestro canto con fervor
Y vivamos siempre en aras de armonía
Trabajando por un México mejor.

Coro

Es Coahuila una tierra bendita
De carácter tenaz y ejemplar
Que orgullosos sus hijos proclaman
Bello estado triunfante, inmortal.

(VERSION ABREVIADA DEL HIMNO COAHUILENSE)

Himno Coahuilense

Jose Luis Ulloa Pedroza

VOZ

Piano

8

BOY REN DE MOS UN THE HU TO A COAR CI LA CON OR GU LEO NUES TRAS
 RAH SI DE SIER TOY SUS MOR TA TA ES CE SA HID DEL ES
 THE MOS DE CI DI DOS QUEEN COAR CI LA CON OR GU LEO NUES TRAS
 ES CE SA HID DEL ES

14

VO CES SEU NI RAN
 FUE ZO CRE A DOR
 SEN DAAL TRAY SI TAR

YAL CAN TIR A LA GRAR DE ZA DEES TA TIE E RRA
 SUR GEEL NON BRE DE LOS HOM BRIS Y MC JC E RES
 CA DA PA SO EN GRAN DE CE NUES TRAHIS TO G RIA

14

20

AL NIA, VUE Y CO RA ZO NES YI HRA RÁN, OH COAH EI LA MR
 GUF FOR JA RON COS VA LOH ES YA NA CRON SON TUS HE JON GRAN OR
 CD NGHE REN CTA DE PCE V DIX NI DAD COAH UI LEN SES HOY U

Pno.

26

VE HRA TAN QUE RE DA HE VE NI DO HOY CON JU B LOAEX AL TAB
 GU LLO DEES TA PA YRA QUE NOS DIX REN CON SU VI BA EI RER TAD
 AA MOS MES TRAS VO CES EN TO NE MOS NUES TRO CAN TO CON FER VOR

Pno.

32

LAS VER TU DES IN FI NO TAS DEES TE SUE E LAI QUEEN E JEM PLO DE TRA
 UN E JEM PLO DEES TE PCE BLOON FA TI GA A BEE CON EN YUR PC DE NO
 Y VI VA MOS SICH PHREN A RAS DEAR MO NI I A TRA BA JAN DO PUR UN

Pno.

38

BA JOY DIO NI DAD ES COAH KI LAU NA YIE HRA BEN DI TA
BLE ZAY DE EEAL TAD
ME NI CO ME JOR

Pno.

44

DE CA RAC TER TE NAZ YE JEM PLAR OCTOR GU LLO NOS NUS

Pno.

50

HI JOS PRO CLA MAN BE LLOS TA BO TRUN TAN TEIN NOR TAL, AL MI DE NOS

1,2 3.

50

Pno.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Queda estrictamente prohibido alterar la letra, música y/o ritmo del Himno Coahuilense. La partitura que se señala en el artículo décimo tercero de esta ley será la base para la interpretación en su totalidad del Himno Coahuilense. En todo caso, podrán llevarse a cabo, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, los arreglos musicales que sean necesarios, sobre la base de esa partitura, conforme a la naturaleza del evento y los medios musicales de que se disponga. El mismo no podrá ser ejecutado parcial o totalmente en composiciones o arreglos distintos, ni podrá ser utilizado como parte de otras composiciones o arreglos distintos. Así mismo, se prohíbe interpretar, cantar o ejecutar el Himno Coahuilense con fines de lucro, publicidad comercial o cualquiera otro de naturaleza similar.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Todas las reproducciones del Himno Coahuilense requerirán autorización de las Secretarías de Gobierno y de Educación Pública del Estado. Los espectáculos públicos de teatro, cine, radio y televisión que incluyan o versen sobre el Himno o que contengan motivos de aquél, necesitarán de la aprobación de dichas Secretarías.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. En todos los planteles educativos del nivel preescolar, primaria y secundaria, públicos o privados, será obligatoria la enseñanza del Himno Coahuilense.

Por tanto, la Secretaría de Educación Pública difundirá el Himno Coahuilense y su correcta ejecución entre los maestros, padres de familia y alumnos de dichos planteles.

ARTÍCULO VEGÉSIMO. Las estaciones de radio y televisión podrán transmitir el Himno Coahuilense de manera integra o fragmentariamente, previa autorización de la Secretaría de Gobierno.

No se requerirá de dicho permiso cuando:

- I. Se trate de las transmisiones de ceremonias oficiales.
- II. La transmisión sea única y exclusivamente con fines educativos.

ARTÍCULO VEGÉSIMO PRIMERO. En los espacios destinados por las radiodifusoras, conforme a las disposiciones aplicables, a transmisiones oficiales del Estado, se incluirá en la programación el Himno Coahuilense.

De igual forma, en aquellas estaciones de radio o televisión de naturaleza oficial, se incluirá en sus transmisiones al inicio y al cierre de las mismas el Himno Coahuilense, posterior a la del himno nacional.

CAPÍTULO CUARTO

EL ESCUDO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Los Ayuntamientos de la entidad proveerán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para la protección y regulación de sus respectivos escudos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. Los Cabildos Municipales acordarán, con base en los decretos por los cuales se hubiere aprobado sus escudos, las acciones para promover entre sus respectivas comunidades el respeto a los mismos, así como la difusión de los valores que representan.

CAPÍTULO QUINTO LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. Serán consideradas como infracciones las violaciones a las disposiciones previstas en esta ley y serán sancionadas por las autoridades competentes considerando la gravedad de las mismas, la naturaleza de la infracción y las circunstancias personales del infractor, con multa de entre 150 a 1000 veces el salario mínimo vigente en la entidad, independientemente de las sanciones que correspondan en virtud de las responsabilidades civiles o penales que pudieren constituirse.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La exposición de motivos de esta iniciativa deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se abroga el decreto número 178 aprobado por el Congreso del Estado el veintitrés de octubre de 1942 y publicado en el Periódico Oficial número 28 del octubre de 1942.

TERCERO. Las autoridades competentes en los términos de este decreto, cuidarán de la exacta observancia de las disposiciones que regulan los derechos que correspondan al autor del Himno Coahuilense, así como de aquellos que, para su difusión, hubiere éste cedido conforme a la ley de la materia y el contrato de cesión respectivo, al Gobierno del Estado. Para tal efecto, dispondrán los mecanismos necesarios para garantizarlos y, en su caso, denunciar cualquier violación a los mismos.

CUARTO. Para los efectos de la difusión del Himno Coahuilense, el Gobierno del Estado, por conducto de las dependencias competentes, podrá realizarla, de manera gratuita a través de su impresión en folletos o de medios electrónicos que serán distribuidos sin costo alguno. En caso de que algún particular desee coadyuvar en la difusión del himno, requerirá de la previa autorización de esas dependencias, en los términos de las disposiciones aplicables.

QUINTO. La autenticación del modelo a que se refiere el artículo Séptimo de esta ley, se llevará a cabo dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de la presente ley. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, dispondrá lo necesario para la celebración de la ceremonia solemne correspondiente.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Tamez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, diputado Miguel Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, Saltillo, Coahuila., Abril 5 del año 2005.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Coordinador

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Leída, terminada la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias compañero Diputado.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, todo proyecto de ley debe discutirse y votarse primero en lo general y después en lo particular cada uno de los artículos que se reserven para este efecto durante la discusión en lo general.

Conforme a lo señalado a continuación se someterá a consideración en lo general el proyecto de ley contenido en el dictamen que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer

comentarios en este sentido, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones. Ha solicitado la palabra el Diputado Carlos Tamez.

Para ordenar el debate la Presidencia deberá conceder la palabra a quienes la solicitaron alternando las intervenciones. En este caso únicamente la solicitó el compañero Diputado Tamez, solamente le solicitaría nos indicara el sentido de su intervención. A favor. Y sirva indicar si es que se reserva algún artículo para la discusión en lo particular.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Es a favor y no me reservo ningún artículo para discutirlo en lo particular.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Así como los símbolos de la Patria son la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, así en nuestro estado los símbolos cívicos son el Escudo Estatal y el Himno Coahuilense, en esta iniciativa de ley se establecen las bases normativas que habrán de regular las características, uso, difusión del escudo del estado así como la ejecución e interpretación del Himno Coahuilense.

Cabe destacar el artículo décimo cuarto en donde se menciona que se podrá ejecutar total o en forma abreviada en los actos, eventos y demás actos protocolarios. En el artículo décimo sexto menciona que la interpretación abreviada del Himno Coahuilense será la letra y música que se mencionan en este artículo. El artículo décimo séptimo establece la prohibición de alterar la letra, la música y/o el ritmo del Himno Coahuilense y en el artículo sexto de este propio ordenamiento menciona que toda reproducción del escudo del estado debe corresponder al modelo y que no se debe hacer ninguna alteración.

Yo creo que es importante y es un gran orgullo como coahuilenses que nos haya tocado estar y participar en la elaboración de este himno coahuilense que ahora con orgullo cantamos en todos los actos protocolarios y en todos los eventos del estado. Por ello mismo mi voto es a favor tanto en lo general como en lo particular. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de ley que se sometió a consideración así como en lo particular, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo se pide al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; no hay en contra; no hay abstenciones y 7 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de ley que se sometió a consideración así como en lo particular.

Habiéndose resuelto lo anterior, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de ley contenido en el dictamen presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Antes de continuar con el Orden del Día, queremos hacer notar la presencia del Ingeniero José Luis Ulloa en este recinto, autor del recientemente aprobado Himno Coahuilense. Felicidades.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal una superficie ubicada en la Colonia Asturias de esta ciudad, con el fin de enajenarla a título gratuito a favor de la Asociación Industriales Región Sureste Coahuila, A. C., para la edificación de una guardería infantil.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice al Ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, una superficie de 810.00 m2, ubicada en la Colonia Asturias de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la asociación Industriales Región Sureste Coahuila, A. C., con el propósito de edificar una guardería infantil para los hijos de madres trabajadoras afiliadas al Seguro Social.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 6 de Julio del año 2004, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila, para que se autorice al Ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, una superficie de 810.00 m2, ubicada en la Colonia Asturias de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la asociación Industriales Región Sureste Coahuila, A. C., con el propósito de edificar una guardería infantil para los hijos de madres trabajadoras afiliadas al Seguro Social.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 24 de septiembre del año 2003, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen de dominio público municipal, una superficie de 810.00 m², ubicada en la Colonia Asturias de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la asociación Industriales Región Sureste Coahuila, A. C., con el propósito de edificar una guardería infantil para los hijos de madres trabajadoras afiliadas al Seguro Social.

La propiedad municipal se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, bajo la partida 5475, Foja 112, Libro 21-D, Sección I de fecha 22 de febrero de 1990, en el Registro Público de la Propiedad.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, Coahuila, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, una superficie de 810.00 m², ubicada en la Colonia Asturias de esta ciudad, a efecto de enajenarlo a título gratuito a favor de la asociación Industriales Región Sureste Coahuila, A. C., con el propósito de edificar una guardería infantil para los hijos de madres trabajadoras afiliadas al Seguro Social.

La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: Mide 55.00 metros y colinda con cancha de fútbol.

Al Sur: Mide 54.00 metros y colinda con niveles educativos.

Al Oriente: Mide 20.00 metros y colinda con Blvd. Asturias.

Al Poniente: Mide 10.00 metros y colinda con plaza pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Abril 4 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias compañero Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de Decreto, contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de Decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Cenicerros:

El resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 1 en contra; no hay abstenciones y 7 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de Decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se dará lectura al Informe que presenta la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, para conocimiento del Pleno, sobre los resultados de la revisión a los recursos federales ejercidos por el Estado de Coahuila, por lo que se solicita a quien se haya designado para este efecto que proceda a lo señalado.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con el permiso de la Presidencia.

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA AL H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO AL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE COAHUILA, A LOS RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS POR EL ESTADO DE COAHUILA DURANTE EL EJERCICIO 2003.

Con fechas 15 de junio de 2004 y 19 de agosto de 2004, el Ejecutivo del Estado solicitó a la Auditoría Superior de la Federación, auditar los recursos federales ejercidos por el Estado de Coahuila.

La Auditoría Superior de la Federación en respuesta a la solicitud del Ejecutivo acordó incluir dentro del "Programa de Auditorías, Visitas e Inspecciones" la revisión a los fondos federales ejercidos en Coahuila, en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda de Coahuila de conformidad con el Convenio de Coordinación celebrado en el mes de abril de 2002, entre la Contaduría Mayor de Hacienda y la Auditoría Superior de la Federación, cuyo objeto es el de coordinar acciones para la fiscalización de esos recursos.

La Auditoría Superior de la Federación y nuestro Órgano Técnico, según se desprende del informe recibido, realizaron la planeación de las auditorías y definieron la metodología, tiempos y acciones en la que cada uno de los órganos técnicos participarían.

La Contaduría Mayor de Hacienda informó en su oportunidad a esta Comisión del inicio de las auditorías, y nos mantuvo informado durante el curso de su ejecución, habiendo solicitado esta Comisión en el marco de nuestras atribuciones que una vez que el Auditor Superior de la Federación informara a la Cámara de Diputados sobre los resultados de la revisión, del mismo modo informara a esta Comisión los mismos.

INFORME DE RESULTADOS

Con fecha 31 de marzo del 2005, el Auditor Superior de la Federación presentó a la Cámara de Diputados por conducto de la Comisión de Vigilancia, en tiempo y forma, el informe conteniendo los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública federal.

El día 4 de abril del año en curso, el Contador Mayor de Hacienda atendió nuestra solicitud debidamente, al presentar ante esta Comisión el informe detallado del resultado de las auditorías realizadas al Estado de Coahuila, informe que estaremos analizando cuidadosamente conjuntamente con nuestro Órgano Técnico.

Es importante aclarar, que de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, las entidades fiscalizadas tendrán 45 días hábiles para solventar las observaciones que les hayan sido señaladas, solventación que deberá ser revisada, analizada y valorada por nuestra Contaduría Mayor de Hacienda y por la propia Auditoría Superior de la Federación en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco del Convenio de Colaboración entre ambos órganos fiscalizadores.

Esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado de Coahuila, la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Ley de Coordinación Fiscal entre otras, de revisar las cuentas públicas de las entidades que ejercen recursos públicos, y con motivo de las observaciones que más adelante se señalan, estará atenta a que las entidades solventen oportunamente todas y cada una de las observaciones, y de no ser así, que se proceda conforme a derecho.

AUDITORÍAS

La Auditoría Superior de la Federación realizó un total de 338 auditorías del ejercicio del 2003 en el ámbito de su competencia, de las cuales 22 auditorías las realizó a gobiernos estatales y Distrito Federal, de las cuales 7 auditorías que representan el 32% de todas, fueron realizadas al Estado de Coahuila, conjuntamente con la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado.

Estas 7 auditorías fueron realizadas a todos los fondos del Ramo 33 ejercidos por el Estado, y son los siguientes:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).- Recurso que deberá aplicarse en las nóminas de las plantillas de personal del magisterio, incluyendo erogaciones por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).- Recurso que ejerce el organismo descentralizado Servicios de Salud de Coahuila

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).- Recurso que deberá destinarse exclusivamente a desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza, así como a la construcción y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior, ejercidos básicamente por la Universidad Autónoma de Coahuila.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).- Son recursos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y educación para adultos, cuya operación se lleva a cabo conforme a los convenios de coordinación con la federación.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).- Recursos que deben aplicarse exclusivamente al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública.

Además fueron revisados los recursos del Ramo 39 que son los siguientes:

Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).- Recursos que deben destinarse a saneamiento financiero, inversión en infraestructura y no podrán destinarse a erogaciones de gasto corriente o de operación de las entidades.

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).- Recursos provenientes de la federación que corresponden a excedentes del petróleo.

INFORMACIÓN POR FONDO

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

1. La Auditoría Superior de la Federación revisó este fondo únicamente a 5 estados de la República, entre ellos a Coahuila, coordinadamente con nuestro órgano técnico superior de fiscalización estatal, lo que representa el 20% de las auditorías practicadas a este fondo en el país.

2. Resultados generales.

El monto seleccionado de este fondo fue de 4,588 millones de pesos, habiendo sido auditado 4,236 millones de pesos. De la revisión se realizaron 7 observaciones que generaron 12 acciones, de las cuales 10 fueron recomendaciones, una solicitud de aclaración y una solicitud al órgano de control interno, no habiendo generado por parte de la Auditoría Superior de la Federación ningún pliego de observaciones.

3. Observaciones.

De las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda, se desprenden entre otras, las siguientes recomendaciones:

- a) Que el Gobierno del Estado instruya a quien corresponda, a fin de aumentar la proporción de docentes frente a grupo con objeto de elevar la eficiencia en el uso de los recursos, reducir la sobre carga de alumnos por docente y apoyar la estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.
- b) Que se gestione ante las instancias correspondientes que se analice, apruebe, autorice y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se ponga en operación el Manual Específico de Organización y la Estructura Orgánica de la dependencia.
- c) La Auditoría Superior de la Federación realizó una solicitud de aclaración solicitando se aclare y justifique los motivos por los que se enteró de más en forma virtual del ejercicio 2003 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 112 millones 731 mil pesos por concepto de Impuesto Sobre el Producto del Trabajo e implemente mecanismos de control y supervisión para evitar en lo subsecuente estas situaciones.
- d) Así mismo la Auditoría Superior de la Federación realizó una solicitud de intervención del órgano interno de control del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de posibles responsabilidades administrativas por los pagos realizados a 42 trabajadores después de la fecha de su baja, siendo importante aclarar que la observación está solventada parcialmente.

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

1. La Auditoría Superior de la Federación revisó este fondo únicamente a 3 estados de la República, entre ellos a Coahuila, coordinadamente con nuestro órgano técnico superior de fiscalización estatal, lo que representa el 33% de las auditorías practicadas a este fondo en el país.

2. Resultados generales.

El monto seleccionado de este fondo fue de 637 millones de pesos, habiendo sido auditado 477 millones de pesos. De la revisión se realizaron 6 observaciones que generaron 6

acciones, las cuales fueron 6 recomendaciones, no habiéndose generado ninguna solicitud al órgano de control interno y ningún pliego de observaciones.

3. Observaciones.

De las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda, se desprenden entre otras, las siguientes:

- a) Se observó que la ministración correspondiente al mes de diciembre del 2003 por 7 millones 122 mil pesos se recibió hasta el 2 de enero del 2004 contraviniendo la Tesorería de la Federación (TESOFE) el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos del Distrito Federal y de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2003, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".
- b) De la revisión se observó la nóminas ordinarias de las quincenas 12 y 23 del ejercicio 2003, se verificaron los cálculos para el pago de la prima vacacional y se determinó que dicho concepto se utiliza también para el pago de la prima dominical, originando diferencias en información del gasto de servicios personales.
- c) De la revisión a las nóminas correspondientes a la compensación otorgada con motivo del día de las madres, se detectó una diferencia pagada de más por 56 mil pesos.
- d) Se observó que no existen manuales de procedimientos para determinar la matriz de cálculo de las diferentes percepciones a que tiene derecho el personal de dicho organismo.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

- 1. La Auditoría Superior de la Federación revisó este fondo únicamente a un estado de la República, siendo Coahuila, coordinadamente con nuestro órgano técnico superior de fiscalización estatal, lo que representa el 100% de las auditorías practicadas a este fondo en el país.
- 2. Resultados generales.

El monto seleccionado de este fondo fue de 183 millones de pesos, habiendo sido auditado 142 millones de pesos. De la revisión se realizaron 4 observaciones que generaron 4 acciones, las cuales fueron recomendaciones, no habiéndose generado ninguna solicitud al órgano de control interno y ningún pliego de observaciones.

3. Observaciones.

De las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda, se desprenden entre otras, las siguientes:

- a) De la revisión a los recursos ministrados al Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, se observaron inconsistencias en obras de construcción, habiéndose pagado en exceso en algunos rubros 6.8 miles de pesos.
- b) De la revisión a los recursos ejercidos del FAM por la Universidad Autónoma de Coahuila se observó inconsistencias en algunas obras por no considerar algunos conceptos que ocasionaron ejercer de más por la cantidad 65.5 miles de pesos.

Fondo de Aportaciones para el Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

1. La Auditoría Superior de la Federación revisó este fondo únicamente a dos estados de la República, siendo uno Coahuila, coordinadamente con nuestro órgano técnico superior de fiscalización estatal, lo que representa el 50% de las auditorías practicadas a este fondo en el país.
2. Resultados generales.

El monto seleccionado de este fondo fue de 130 millones de pesos, habiendo sido auditado 63 millones de pesos. De la revisión se realizaron 2 observaciones que generaron 2 acciones, las cuales fueron recomendaciones, no habiéndose generado ninguna solicitud al órgano de control interno y ningún pliego de observaciones.

3. Observaciones.

De las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda, se desprenden entre otras, las siguientes:

- a) De la revisión efectuada a las nóminas correspondientes de las quincenas 1 a las 26 pagadas con recursos del capítulo 4,000 se observó que 11,231.6 miles de pesos fueron utilizados para el pago de personal de confianza que ya habían cobrado de la nómina del capítulo 1,000, traduciéndose en duplicidad de pago.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

1. La Auditoría Superior de la Federación revisó este fondo únicamente a dos estados de la República, siendo uno Coahuila, coordinadamente con nuestro órgano técnico superior de fiscalización estatal, lo que representa el 50% de las auditorías practicadas a este fondo en el país.
2. Resultados generales.

El monto seleccionado de este fondo fue de 73 millones de pesos, habiendo sido auditado 60 millones de pesos. De la revisión se realizaron 7 observaciones que generaron 7 acciones, las cuales 4 fueron recomendaciones y 3 solicitudes de aclaración, no habiéndose generado ninguna solicitud al órgano de control interno y ningún pliego de observaciones.

3. Observaciones.

De las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda, se desprenden entre otras, las siguientes:

- a) De la revisión realizada al “Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Coahuila” celebrado entre el Estado de Coahuila y Banco del Crédito Rural y Nacional Financiera se observó que el citado convenio otorga a la fiduciaria la facultad de contratar los servicios de terceras personas, así como el pago de honorarios con cargo en el patrimonio del fideicomiso, recomendando la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda modificar el contrato celebrado con la fiduciaria.
- b) La Auditoría Superior de la Federación solicitó la aclaración y justificación de por qué no se efectuó la evaluación de los programas de seguridad pública, por la falta de elementos para revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas en forma cuantitativa y cualitativa, tales como medir la cobertura y eficiencia de las acciones ejecutadas en materia de seguridad pública.

- c) De la revisión se observó inconsistencias en los contratos de obra relativos a la construcción del Centro de Justicia del Distrito Judicial de Monclova y convenios adicionales relativos a la construcción del edificio de la Procuraduría General de Justicia en la ciudad de Saltillo, al no localizar el proyecto ejecutivo, presupuesto y programa de obra, catálogo de conceptos, además, no se proporcionaron los criterios para la adjudicación directa del material contec-hebel utilizado en la construcción de los muros perimetrales, así como la documentación que acredite la patente del proveedor por el material suministrado.

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

1. La Auditoría Superior de la Federación revisó este fondo únicamente a 4 estados de la República, siendo uno Coahuila, coordinadamente con nuestro órgano técnico superior de fiscalización estatal, lo que representa el 25% de las auditorías practicadas a este fondo en el país.
2. Resultados generales.

El monto seleccionado de este fondo fue de 297 millones de pesos, habiendo sido auditado 142 millones de pesos. De la revisión se realizaron 3 observaciones que generaron 3 acciones, las cuales fueron recomendaciones, no habiéndose generado ninguna solicitud al órgano de control interno y ningún pliego de observaciones.

3. Observaciones.

De las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda, se desprenden entre otras, las siguientes:

- a) De la revisión al fondo se observó que el sistema contable utilizado para el registro del ingresos y del ejercicio de los recursos del FIES, es limitado porque no genera información que indique en una fecha determinada tanto el costo como el avance financiero de cada una de las obras.

Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)

1. La Auditoría Superior de la Federación revisó este fondo únicamente a 5 estados de la República, siendo uno Coahuila, coordinadamente con nuestro órgano técnico superior de fiscalización estatal, lo que representa el 20% de las auditorías practicadas a este fondo en el país.
2. Resultados generales.

El monto seleccionado de este fondo fue de 604 millones de pesos, habiendo sido auditado 536 millones de pesos. De la revisión se realizaron 2 observaciones que generaron 2 acciones, las cuales fueron recomendaciones, no habiéndose generado ninguna solicitud al órgano de control interno y ningún pliego de observaciones.

3. Observaciones.

De las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación y la Contaduría Mayor de Hacienda, se desprenden entre otras, las siguientes:

- a) De la revisión se observó inconsistencias en el control interno debido a la omisión de enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos de las ministraciones de los apoyos otorgados a través del PAFEF.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Del informe presentado a esta Comisión por la Contaduría Mayor de Hacienda, se transcriben los siguientes conceptos, que sin duda permiten entender el significado de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación resultado de las auditorías practicadas a los recursos federales ejercidos por el Estado de Coahuila.

Recomendación.- Forma parte de las acciones preventivas. Es la sugerencia de carácter preventivo que formula la Auditoría Superior de la Federación a las entidades fiscalizadas para corregir una deficiencia de carácter administrativo.

Generalmente, está relacionada con deficiencias de control interno.

La no solventación de lo observado en tiempo y forma puede generar la promoción de una responsabilidad administrativa sancionatoria.

Aclaración.- Es cuando se requiere a la entidad fiscalizada mayor soporte para la justificación.

De no atender el requerimiento en tiempo y forma, la Auditoría Superior de la Federación formula pliego de observaciones

Solicitud de intervención del órgano de control.- Es cuando se solicita al órgano de control interno, que en el ámbito de sus atribuciones amplíe la revisión, evalúe y, en su caso, inicie procedimiento administrativo para el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias a los servidores públicos que incurrieron en irregularidades.

La no atención a la solicitud genera fincamiento de responsabilidad administrativa.

Pliego de observaciones.- Es cuando se da a conocer una observación de carácter económico emitido por presuntos daños o perjuicios estimables en dinero, la entidad para solventar tendrá que resarcir sin perjuicio de otro tipo de acciones que la Auditoría Superior de la Federación estime procedentes.

La no solventación de los pliegos de observación, genera fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso administrativas.

COMENTARIOS GENERALES

Esta Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda desea expresar por este conducto, un reconocimiento por el gran trabajo que está llevando a cabo nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización, pues los resultados de estas auditorías son producto de un gran esfuerzo adicional desarrollado por la Contaduría Mayor de Hacienda, pues no hay que soslayar que las auditorías federales practicadas constituyen un trabajo adicional al significativo trabajo que ya tiene con motivo de la revisión de las cuentas públicas de los ayuntamientos del Estado, de los organismos descentralizados municipales como son los SIMAS, de los organismos descentralizados del estado y de los propios Poderes de Coahuila.

Nos sentimos satisfechos de formar parte de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda a la que hemos dedicado gran parte de nuestra función legislativa a la fiscalización de los recursos públicos ejercidos en Coahuila, estamos avanzando en la revisión de los recursos, estamos profundizando más esa revisión, y como resultado de ello nos damos cuenta que debido al trabajo conjunto de esta

Legislatura, de la Comisión y de la propia Contaduría Mayor de Hacienda, vemos con agrado que al Estado de Coahuila no se le haya fincado ningún pliego de observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los 48 que generaron algún fincamiento de responsabilidad a otros estados, siendo importante señalar que el Estado de Coahuila fue el único al que le fueron revisados la totalidad de los recursos del Ramo 33 así como del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa (PAFEF) y del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

Del mismo modo, esta Comisión reconoce el excelente trabajo desarrollado por la Auditoría Superior de la Federación, pues sin duda coadyuva a transparentar el ejercicio de los recursos públicos que ejerce nuestro estado.

Esta Comisión quiere precisar y dejar muy claro que en uso de las facultades que le confiere la normatividad, estará atenta para que cada entidad fiscalizada cumpla dentro del término de 45 días hábiles que tiene para que solvente todas y cada una de las observaciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Federal y nuestra Contaduría Mayor de Hacienda.

Así lo firman de conformidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Quincuagésima Sexta Legislatura en la Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.

**POR LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES.

DIP. SALOMÓN JUAN-MARCOS ISSA.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañera Diputada.

Esta Presidencia señala que el Pleno ha quedado enterado del informe presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Señalado lo anterior y pasando al siguiente Punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Auditoría Superior de la Federación en el Caso del Fondo de Educación Básica y Normal".

Diputado José Luis Triana Sosa:

C. Presidente de la Mesa Directiva
Luis Fernando Salazar Fernández.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

"La política no es sinónimo de corrupción, burocracia, ineficiencia ni de irresponsabilidad. La política es la actividad sublime del ser humano que se dedica a servir a los semejantes". Lo anterior es parte del texto de la ostentosa placa metálica que nos fuera entregada a cada uno de los 35 diputados que integramos la LVI Legislatura por parte del Gobernador del Estado; sin embargo esas palabras se convierten en demagogia pura y suenan huecas al conocer realmente las acciones de gobierno derivadas de la actividad política y del ejercicio del poder.

Por enésima ocasión el mal uso ó manejo de los recursos públicos son puestos en evidencia y en esta ocasión por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al detectar irregularidades y realizar observaciones durante la revisión del ejercicio presupuestal del año 2003 de diversos fondos federales asignados a nuestra entidad.

Independientemente de los montos detectados por la Auditoría Superior de la Federación en el dictamen entregado a la Cámara de Diputados, es lamentable que una administración que presume de ser modelo y de manejar los recursos con toda honestidad y transparencia, se detecten las irregularidades principalmente en el Fondo de Educación Básica y Normal. La revisión se realizó además a los recursos ejercidos provenientes de los Excedentes Petroleros, diversos fondos de Salud, de Infraestructura Municipal, de Aportaciones Múltiples, así como del Programa de Apoyo a Entidades Federativas, entre otros.

Desearíamos ya no mencionar este tema, pero nuevamente y con motivo de la referida revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación, se confirman nuevamente las irregularidades y desvío de fondos en la Secretaría de Educación Pública del Estado.

La Auditoría Superior de la Federación determinó también la insuficiencia para la cobertura de la educación preescolar, así como también problemas en la calidad educativa que se brinda; se toca también el problema de las aviaturías.

Ante lo anterior, y a fin de que este Poder Legislativo pueda conocer a detalle las observaciones y las recomendaciones emitidas por la ASF, solicitamos a la Contaduría Mayor de Hacienda, que informe a este Congreso la intervención que realizará conforme a la intervención que se le solicita en el caso del Fondo de Educación Básica y Normal.

De igual forma ante el cúmulo de irregularidades detectadas en el manejo de las diversas instancias del Gobierno Estatal y especialmente en la SEPEC, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado, se solicite la comparecencia ante este Poder Legislativo de la titular de la Contraloría y de la Modernización Administrativa para que informe de las irregularidades en que han detectado en el Instituto de Enseñanza, en el Programa de carrera Magisterial y de las detectadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49 fracción IV, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes,

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Se solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda que informe a este Poder Legislativo, sobre la forma en que dará cumplimiento a la solicitud emitida por la Auditoría Superior de la Federación en el caso del Fondo de Educación Básica y Normal.

Segundo.- En atención a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, se solicite por este Pleno al Poder Ejecutivo del Estado la comparecencia de la titular de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa para que informen sobre los procedimientos iniciados y las sanciones impuestas en los casos del desvíos en el Instituto de Educación Básica e irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Tercero- Se turne el presente asunto a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda para su estudio y dictaminación correspondiente.

Atentamente
"Por una Patria Ordenada y Generosa"

Saltillo Coah. 6 de Abril de 2005

DIP. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Orgánica y en atención por lo señalado por el ponente se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda para que se emita dictamen sobre la misma, con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Finanzas y programas federales de educación en el estado".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputados, compañeros.

El uso de los recursos públicos debe de ser claro y transparente. los Coahuilenses y más aun en estos nuevos tiempos debemos saber con exactitud la forma en la cual se dispone del dinero del pueblo. La transparencia en el manejo de los recursos públicos, implica no únicamente dar a conocer las cifras, sino que además, es necesario explicar de qué manera y donde se aplicaron, Siempre considerando una distribución justa y equitativa del recurso público

Como es de todos conocido, la auditoría superior de la federación detectó irregularidades por 339 millones de pesos en la Secretaría de Educación Pública de Coahuila con el probable daño al erario federal por 112.7 millones de pesos, y del impuesto sobre el producto del trabajo por 76 millones de pesos, no sin antes hacer un sin numero de señalamientos con respecto a la carencia de resultados satisfactorios en la mejora de los programas federales a emplearse en el Estado

La auditoria superior de la federación detecto deficiencias en el programa escuelas de calidad, mencionando que no cumplía con el propósito de elevar el aprovechamiento escolar, las escuelas beneficiadas por este proyecto mantienen resultados por debajo de los obtenidos en escuelas que no reciben apoyos, además la Secretaría de Educación Pública en Coahuila no tiene identificadas las metas en el programa nacional de educación.

Por eso sistemáticamente en los medios de comunicaciones en Coahuila, Coahuila aparece en los últimos lugares de aprovechamiento escolar, cuando la Secretaria de Educación Ma. de los Ángeles Errizuris Alarcón lo ha venido negando rotundamente. Cuando no se puede tapar el sol con un dedo y la realidad se presenta cada vez con mayor claridad.

Le solicitamos atentamente a la Secretaría de Educación Pública que trabaje con responsabilidad y que deje de estar culpando a los maestros Coahuilenses de los resultados negativos en los programas ya que la aplicación de los recursos y la planeación de los programas educativos así como de la optimización de los mismos le corresponde a Angeles Errizurris, lamentamos que a unos días... que a unos meses de su salida de la S.E.P.C deje tan lamentables resultados en detrimento de los niños, jóvenes de la educación Coahuilense

No basta una sonrisa cálida. Educación, no es sinónimo de hipocresía, educación va mas allá con el reconocimiento de quien día a día sufre la carencia de un buen pizarrón, de un buen libro de texto como apoyo didáctico, de un salario digno., con el reconocimiento del papel fundamental que representan los maestros y las maestras coahuilenses y en general los trabajadores de la educación.

Es necesario el reconocimiento de los niños y niñas que viven en los ejidos y que carecen de una escuela a donde acudir a recibir sus estudios, es necesario el reconocimiento de las necesidades de los educandos de educación especial, de los normalistas, en fin ser maestra o maestro comprometido con la educación en Coahuila para tener la sensibilidad de lo que implica una educación de calidad y el apoyo eficiente y eficaz al proceso de enseñanza aprendizaje. Ojalá y que la Secretaria de educación, Angeles Errizurris entienda que el tiempo histórico que ha tenido en sus manos lo ha desaprovechado lamentablemente.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario "HEBERTO CASTILLO" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA propone los siguientes cuatro

Puntos de Acuerdo:

PRIMERO.- Que la Secretaria de Educación Publica explique a este Honorable Congreso de Estado la situación actual de la Secretaría de Educación Publica con respecto a sus finanzas y programas federales de educación en el estado, para así hacer una revisión y lograr una mayor información a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Solicitar a la contraloría del estado atienda de manera inmediata la solicitud de la auditoria superior de la federación para efecto de atender las observaciones con respecto al recurso federal aplicado en la S.E.P.E.C. en el 2003- 2004 y actúe en consecuencia.

TERCERO.- Citar ante este pleno del Congreso del Estado a la Secretaria de Educación en el Estado María de los Angeles Errizurris Alarcón y a la Lic. Inés Garza Orta secretaria de la contraloría y modernización administrativa para que puedan dar una explicación pronta, clara y precisa de el tema que nos ocupa

CUARTO.- Que estos Puntos de Acuerdo sean considerados de pronta resolución, por considerarse un tema fundamental y prioritario para el desarrollo de nuestro estado la educación.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

Es todo Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

En virtud de que en el caso de esta proposición la ponente ha solicitado que se considere de urgente resolución conforme a lo que se dispone en el artículo 152 de la Ley Orgánica, esta Presidencia consultara el voto al Pleno para resolver si se considera si se aprueba o desecha dicha solicitud por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo ceniceros que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente: 5, perdón 9 votos a favor, 18 en contra, 9 abstenciones y 8 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañero Diputado.

Conforme al resultado de la votación se desecha la solicitud de la ponente para que su proposición sea considerada de urgente y obvia resolución y en virtud de lo anterior se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda para que se emita el dictamen sobre el mismo con observancia del plazo dispuesto por el artículo 144 de la Ley Orgánica ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

Ha solicitado la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

No cabe duda que una vez más demostramos en los hechos que no nos interesan los coahuilenses la educación no es cosa menor, la educación es el pivote fundamental para el desarrollo de cualquier pueblo, de cualquier estado, no se que es lo que pasa con los compañeros y compañeras que votaron en contra de algo que se requiere de manera extremadamente urgente que se aclare o cuando pretenden que esto se aclare que se vaya a la Comisión de la Contaduría, que se vaya a la Comisión de Educación, que duerma el sueño de los justos como muchas cosas y que la educación en Coahuila siga igual, por qué, porque a final de cuentas están solapando, están tapando todas las irregularidades y todas las corrupciones que hay y que se han señalado con respecto a la aplicación de estos fondos federales fíjense, son fondos federales que estará pasando con los fondos estatales.

Lamento definitivamente ahorita el dictamen que presentaba la Contaduría Mayor de Hacienda con respecto a este tema al vapor que ni siquiera no lo habían entregado, este dictamen reconoce que hay irregularidades en la aplicación de los recursos, este dictamen reconoce que los recursos federales destinados a aplicar para elevar la calidad en la educación no se han aplicado adecuadamente y que por eso Coahuila esta en los últimos lugares de aprovechamiento educativo verdad.

Compañeras y compañeros si a ustedes quienes votaron en contra esto no les interesa de frente transparentar exigir a los funcionarios que cumplan con una responsabilidad que tienen con todos los coahuilenses y con los mexicanos, que pasa lo lamento de veras, y hago un llamado para que entonces las comisiones correspondiente independientemente de las sonrisas que por ahí se vean que las Comisiones para la próxima sesión puedan tener una respuesta urgente a esta situación sería una petición que hago a la presidencia para que pueda exhortar a las comisiones que puedan tener un resultado inmediato a esta petición.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada y en relación a su intervención tal y como existe el término establecido en la propia Ley Orgánica en el artículo 144 para que las comisiones dictaminen en el término establecido.

A continuación se concede la palabra al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo conjuntamente con el Diputado Guadalupe Saldaña Padilla, sobre “Descuento a los Adultos Mayores, Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas con Capacidades Diferentes, en el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera”.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Durante el transcurso de la presente Legislatura, se han realizado acciones tendientes a la protección de los grupos vulnerables, tales como adultos mayores, jubilados pensionados, y se han implementado acciones que tienen la finalidad de proporcionarles una mejor calidad de vida, entre las que se encuentran el aprobar leyes de ingresos en las cuales se contemplan descuentos del cincuenta por ciento en las tarifas de agua potable y alcantarillado. Lo cual se traduce en un gran apoyo a los beneficiarios de la región centro.

No obstante lo anterior, llama la atención el procedimiento mediante la cual el Sistema Intermunicipal del Aguas y Saneamiento (SIMAS) Monclova-Frontera pretende la aplicación de los mencionados descuentos, ya que los tramites se han vuelto demasiado “requisitosos”.

En primer termino, establece que las bonificaciones se realizaran a personas que tengan 70 años cumplidos o más, en este punto es necesario mencionar que de conformidad con los artículos

transitorios de las leyes de ingresos de los municipios de Frontera y Monclova y en la reciente aprobada Ley de Protección a los Adultos Mayores, estos se consideran a partir de los 60 años de edad.

Encontramos también con que el descuento se aplica a personas que no tengan ingresos superiores a los 2 salarios mínimos, solo descuento sobre el consumo mínimo, que el valor catastral de su domicilio no sea mayor de 10 mil cuotas de salario Mínimo General, carta de acreditación del juez auxiliar en el caso de ser posesionario del predio; en cuanto a las viudas, acta de matrimonio y defunción del cónyuge, entre otros requisitos.

En los artículos transitorios de las Leyes de Ingresos del Municipio de Monclova, se establece que el descuento se hará efectivo *siempre* que el consumo no exceda de 30 m3, única limitación; por su parte la Ley de Ingresos del Municipio de Frontera no establece limite alguna para gozar del descuento. Estamos de acuerdo en que se tiene que fijar bases y lineamientos para evitar que se haga mal uso del descuento otorgado, pero también es necesario señalar que las autoridades en la materia se extralimitan al fijar los requisitos, por citar un ejemplo en el caso de las viudas, que pasará con las personas en concubinato, recordemos que de conformidad con la legislación civil después de 5 años de vivir en este estado se considera como un matrimonio para los efectos legales y se reconocen derechos a los concubinos, es decir, solo por no contar con el acta de matrimonio ¿se les negará el beneficio?, igual situación enfrentan las personas propietarias de un inmueble que excede del valor que señala el SIMAS, ya que se puede tener una propiedad que fue adquirida con el esfuerzo de años no contando en la actualidad con los ingresos suficientes para cubrir los servicios de agua.

Atendiendo a lo anterior la ciudadanía ha mostrado su inconformidad, ya que tal parece que se pretende otorgar el beneficio a la menor cantidad posible, lo cual es contradictorio de los principios en los cuales se sustentaron las disposiciones en beneficio de los grupos vulnerables.

En virtud de las consideraciones expuestas, consideramos necesario recomendar atentamente al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova- Frontera, para que en beneficio de los grupos vulnerables reconsideren los requisitos solicitados para el otorgamiento de los descuentos.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 49 fracción IV, 249, 250 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presentan las siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Que este Poder Legislativo realice un atento exhorto al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento para que realice una revisión a los requisitos para el otorgamiento del descuento del 50% a adultos mayores, pensionados, jubilados, viudas y personas con capacidades diferentes, y se fijen nuevas bases para que mas personas puedan gozar de estos beneficios. De igual forma, se sirva informar a esta soberanía sobre el tratamiento otorgado al presente a este Punto de Acuerdo.

Segundo.- Se turne el presente asunto a la Comisión para la atención de personas de capacidades diferentes, adultos mayores y pensionados y jubilados su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Eso es todo.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica y atención a lo señalado por el ponente, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión.

Ha solicitado la palabra el Diputado Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con su permiso señor Presidente.

Yo creo que al ponente le faltó leer una cosa muy importante en un anexo que viene en su Punto de Acuerdo, el SIMAS pone unos requisitos incluso los distribuye en cuanto a cuáles son las recomendaciones para dar esta bonificación.

Yo creo que este Punto de Acuerdo debe ser canalizado a la Comisión de Finanzas, ya que ellos tienen en su poder y además pudieran dar recomendaciones a este Ayuntamiento para que se apegue a lo establecido en la Ley de Ingresos del 2005 que aprobamos en diciembre del año anterior, porque en realidad quien está ahorita rigiendo los requisitos para las bonificaciones a los adultos mayores y a las personas con discapacidad son el propio SIMAS y no la Ley de Ingresos que nosotros aprobamos.

Quiero leer tres cuando menos requisitos que se salen totalmente de la Ley de Ingresos de este Ayuntamiento y que son los siguientes primero, tener 70 años cumplidos o más y no es cierto en la Ley de Ingresos nosotros pusimos 60 años cumplidos.

Segundo los comprobantes de ingresos tampoco en esta ley nosotros pusimos como requisito comprobantes de ingresos y.

Por último ellos califican o deben de calificar el grado de discapacidad para eso tienen que acudir a un departamento médico que lo evalúe y diga si tiene algún grado de discapacidad y por lo tanto no tener derecho a esta bonificación.

Por lo tanto yo pido a el ponente de este Punto de Acuerdo que en realidad no compete a la Comisión de Adultos Mayores, es un tema totalmente que compete a la Comisión de Finanzas. Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Quiero hacer un paréntesis y solicitarles a los compañeros Diputados que a raíz de la nueva ley Orgánica que fue aprobada si el ponente no establece el autor del Punto de Acuerdo que se considere de urgente u obvia resolución no se abre ningún espacio para la discusión.

Me daría pena negarles el uso de la palabra en este caso es parte del Grupo Parlamentario la Diputada Granillo ha solicitado la palabra, tenga usted la palabra Diputada pero si les pido por favor que en siguientes ocasiones no se hagan solicitudes de uso de uso toda vez que si el autor del Punto de Acuerdo no solicita que se considere de urgente y obvia resolución no se debe de abrir un espacio para discutir. Adelante.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Les pido a los compañeros del Grupo Parlamentario que pongan atención a la sesión, estamos discutiendo un Punto de Acuerdo, vamos dos oradores que estamos haciendo planteamientos de una propuesta en donde el ponente no solicitó que se discutiera, le pido a la mayoría que pongan atención porque el Presidente de la Mesa Directiva ya perdió el control de la reunión, claro que la perdió, si un ponente presenta un Punto de Acuerdo y se tiene que pasar a comisiones ¿cómo es posible que permitamos la grosería de que otro compañero Diputado venga a corregir lo que por fuero constitucional todos los Diputados podemos decir en esta tribuna?, -aunque se lo quieran quitar a Andrés Manuel-.

Como es posible que el compañero Cuty esté recibiendo una recriminación de otro Diputado de lo que él dice y ninguno de nosotros digamos nada, entonces le pido al Presidente de la Mesa Directiva que ponga atención, que por favor garantice el cumplimiento de la Ley Orgánica, sería la segunda ocasión en que estamos violando la ley la primera fue cuando se le permitió al mismo Diputado que hizo uso de la palabra de una manera en mi opinión y con mucho respeto Diputado, se lo digo esta usted, faltándole al

respeto al trabajo de otro compañero Diputado integrante de esta Legislatura, independientemente de que también sea de su partido verdad, del PAN.

Entonces, le pido señor Presidente, que ponga usted atención, la violación que se hizo en esta sesión fue cuando se permitió que una proposición cambiara de lugar cuando la Ley Orgánica establece perfectamente bien que las proposiciones, los pronunciamientos perdón, van al final de la sesión y esta es la segunda cuando al Diputado se le ocurre levantar la mano y empezar a hacer señalamientos y precisiones que no es aquí el lugar porque la discusión se va a dar en comisiones porque así fue la propuesta del compañero Diputado. Es todo.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Esta Mesa Directiva aclara que en ningún momento se puso a consideración ni se abrió debate a la propuesta planteada por el Diputado Andrés García Villa, toda vez que eso derivó la aclaración de esta Mesa Directiva y que se le reitera a los compañeros del Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica en atención a lo señalado por el ponente Manuel Cutberto Solís Oyervides y Guadalupe Saldaña Padilla, se dispone que esta proposición sea turnada a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados para que se emita dictamen sobre la misma con observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Violaciones al artículo 107 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila".

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.-

ESTA SOBERANIA APROBÓ, LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, DENTRO DEL TEXTO ACTUAL DE DICHO ORDENAMIENTO EL ARTICULO 107 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**"CAPÍTULO TERCERO
"LAS PRECAMPAÑAS"**

"Artículo 107. Todos los partidos debidamente registrados ante el Instituto, podrán realizar precampañas para elegir a los ciudadanos que presentarán como candidatos a cargos de elección popular ante los organismos electorales competentes para su registro

"Los ciudadanos que por sí, o a través de partidos políticos o terceros realicen actividades propagandísticas y publicitarias, con objeto de promover su imagen personal, de manera pública, y con el inequívoco propósito de obtener la postulación a un cargo de elección popular, se ajustarán a los plazos y disposiciones establecidos en esta ley. El incumplimiento a esta norma dará motivo a que el Instituto, a través de sus órganos competentes y en la oportunidad correspondiente, les niegue el registro como candidato"

DE VARIOS MESES A LA FECHA, ESTE PRECEPTO HA SIDO FLAGRANTEMENTE VIOLADO POR VARIOS CIUDADANOS, ALGUNOS DE ELLOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, QUIENES, INCLUSIVE DE MANERA OSTENTOSA Y HASTA EN FORMA CINICA, DESDE OFICINAS PUBLICAS Y DENTRO DEL HORARIO NORMAL DE TRABAJO, HAN REALIZADO ACTIVIDADES PROPAGANDISTICAS Y PUBLICITARIAS CON EL OBJETO DE PROMOVER SU IMAGEN PERSONAL DE MANERA PUBLICA Y

CON EL INEQUIVOCO PROPOSITO DE OBTENER LA POSTULACION A UN CARGO DE ELECCION POPULAR, REALIZANDO CONFERENCIAS DE PRENSA DE MANERA PROGRAMADA Y OFICIAL, EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR PUBLICAMENTE Y A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PROPOSITO INEQUIVOCO DE OBTENER LA POSTULACION AL CARGO DE ELECCION POPULAR INCLUSO A LA DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

EXISTE LA PRESUNCION DE QUE EN TALES ACTIVIDADES PROSELITISTAS, SE USEN O DESVIEN RECURSOS PUBLICOS. DE SUYO ES EVIDENTE RESPECTO AL USO DEL CARGO, ESPACIO Y HORARIOS DE TRABAJO, CON LO CUAL SE ESTARIAN COMETIENDO ILÍCITOS PENALES, AMEN DE LAS FALTAS ELECTORALES QUE PUDIERAN TRAER COMO CONSECUENCIA LA NEGATIVA AL REGISTRO COMO CONTENDIENTES ELECTORALES.

ESTA SOBERANIA TIENE LA OBLIGACION LEGAL CONSTITUCIONAL, DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

RESULTA IRRISORIO QUE FUNCIONARIOS DEL MAS ALTO NIVEL PERTENECIENTES AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, ENCARGADOS DE SOMETER A LA CONSIDERACION, DISCUSIÓN Y APROBACION DE ESTA SOBERANIA LAS LEYES ELECTORALES EN COMENTO, OMITO HABLAR DEL INNOMBRABLE, SEAN LOS MISMOS QUE AHORA VULNERAN FLAGRANTEMENTE LOS PRECEPTOS QUE TAN RIMBOMBANTEMENTE OSTENTARON OTRORA COMO DE VANGUARDIA y EJEMPLO NACIONAL, Y QUE AL PARECER, SIGNIFICAN AHORA UN ESTORBO A SUS PRETENSIONES, AL GRADO DE SOMETER A ESTA SOBERANIA OTRA PROPUESTA DE LEY PARA DEROGAR TALES DISPOSICIONES ELECTORALES.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIONES I Y IV; 248; 249; 250, 251, 252 y 253 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A ESTA DIPUTACION PERMANENTE SE ACUERDE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE EL PROCESO ELECTORAL DIO INICIO EL PASADO MES DE MARZO Y LOS TIEMPOS ELECTORALES ESTAN ENCIMA, POR LO QUE NO ACTUAR DE INMEDIATO, PODRIA TRAER COMO CONSECUENCIA LA IMPUNIDAD, ASI COMO LA INEQUIDAD EN EL PROXIMO PROCESO ELECTORAL, SE CONSIDERE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 252 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESENTE PUNTO DE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, COMO DE URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN CONSULTANDOSE EL VOTO DE LA ASAMBLEA EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY DE LA MATERIA.

SEGUNDO.- SE GIRE OFICIO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE LOS PROCESOS E INVESTIGACIONES, QUE DE ACUERDO A LA OFICIOSIDAD CON QUE DEBE ACTUAR Y QUE LA LEY DE LA MATERIA ELECTORAL LE IMPONE, HAYA EFECTUADO A LA FECHA, EN TORNO A LOS ACTOS Y MANIFESTACIONES EVIDENTES E INEQUIVOCAS QUE ALGUNOS CIUDADANOS, INCLUYENDO FUNCIONARIOS PUBLICOS, QUE HAN LLEVADO A CABO EN EL SENTIDO DE OBTENER ALGUNA CANDIDATURA A PUESTO DE ELECCION POPULAR, EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON MIRAS A LAS PROXIMAS ELECCIONES LOCALES EN EI ESTADO.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Es todo señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

En el caso de esta proposición la ponente ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 251 de la Ley Orgánica esta Presidencia consultará el voto

del Pleno para resolver si se aprueba o desecha dicha solicitud por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gabriel Calvillo Ceniceros:

El resultado de la votación es el siguiente, son 3 votos a favor, 14 en contra, 12 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación se desecha la solicitud de la ponente para que su proposición sea considerada de urgente y obvia resolución y en virtud de lo anterior sea turnada este Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que se emita dictamen sobre la misma con la observancia del plazo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica, ordenándose asimismo que dicha proposición sea incluida en el Diario de los Debates.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Antes de la votación hice solicitud de hablar porque considero que no es la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la que debe de dictaminarlo, sino la Comisión de Justicia, ¿por qué?, pues porque fundamentalmente estamos hablando de una violación a los tiempos electorales y es mi petición y tengo derecho a proponer a que Comisión se debe turnar, por eso yo le pedí a usted la palabra, desgraciadamente tuve que tomarla.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Diputada en el Punto de Acuerdo no se propone esto, pero esta Mesa Directiva se da también el turno, no solamente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sino también a la Comisión de Justicia, la solicitud de la palabra no se le había solicitado debido a los argumentos que usted misma pronunció hace una intervención.

Continuando con el Orden del Día, se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Administración del área natural protegida Valle de Cuatro Ciénegas".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

Hoy en día, el Valle de "Cuatro Ciénegas" es considerado como un Área Natural Protegida (ANP), gracias al Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de noviembre de 1994. Dicha Declaración tuvo como motivo primordial la conservación de especies endémicas que habitan las zonas acuáticas y subacuáticas de esa área, que en total cuenta con una superficie de ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y siete (84347) hectáreas. Dentro de ésta área se encuentran manantiales y arroyos, conocidos como pozas y lagunas, respectivamente.

Con la reforma de diciembre 1994 a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), se dispuso que todas las Áreas Naturales Protegidas fueran administradas, planificadas, normadas y evaluadas por el Instituto Nacional de Ecología (INE). Cabe decir, que con las reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente (LGEEyPMA) de 1996, se propicia la descentralización de las Áreas Naturales Protegidas, otorgando la posibilidad a los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, y a instituciones y organizaciones para conservar, fomentar y proteger estas áreas.

De conformidad con el ordenamiento citado, la competencia para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas corresponde a la SEMARNAT, y

particularmente, a la Dirección respectiva de cada Área Natural, la coordinación, formulación, ejecución y evolución de su programa de manejo; lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 65, párrafo segundo.

No hay que olvidar, que en el caso de Cuatro Ciénegas, que es de jurisdicción federal al considerarse Área de protección de Flora y Fauna, es posible promover la participación de las autoridades y personas físicas y morales de carácter privado para llevar a cabo su establecimiento, administración y manejo. Importante es destacar, que una vez concluido el programa de manejo por la SEMARNAT, ésta podrá otorgar a los gobiernos de los Estados, de los Municipios, grupos y organizaciones sociales, y empresariales y demás personas físicas o morales interesadas la administración de las Áreas Naturales Protegidas, previa suscripción de acuerdos o convenios, y con sujeción a la propia Ley, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, y Decretos de creación de dichas áreas y sus programas de manejo respectivos, tal como lo dispone el artículo 67, párrafos primero y segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

Cuatro Ciénegas al ser una área de Protección de Flora y Fauna, presenta características de gran atracción turística, por su entorno ecológico y gran variedad de especies endémicas, en peligro de extinción, y que son únicas en el mundo. Por ello, se permite la realización de actividades recreativas e incluso el ecoturismo, por lo que en éste tipo de áreas, se han establecido las zonas conocidas como de aprovechamiento controlado, mismas en las que dichas actividades deberán realizarse en sitios autorizados por la Dirección del área y se permitirán sólo actividades de bajo impacto que deben ajustarse a las reglas sanitarias y de seguridad correspondientes.

Sabemos que en dicha área opera una empresa denominada PROMOTUR, que se encarga de ofrecer servicios turísticos en Monclova y, que por no poseer con un atractivo para el turismo, extiende dichos servicios a Cuatro Ciénegas.

Es el caso, que en los días pasados que comprendieron la celebración de la semana mayor, tuvimos conocimiento que a consecuencia de la falta de medidas de seguridad y protección civil, así como del expendio inmoderado de bebidas alcohólicas que en ese lugar se realiza, perdió la vida una persona del sexo masculino en el Balneario Poza de la Becerra.

Así también, se nos ha informado que PROMOTUR está usufructuando dicho balneario que se encuentra dentro del área natural protegida. En éste lugar de acuerdo a la información de habitantes y visitantes continuamente ocurren disturbios e incluso –ahora- muertes por la falta de seguridad y consumo de bebidas embriagantes. Ante tales condiciones, se han vertido diversas quejas ciudadanas, por la ausencia de servicios médicos y de atención al ecoturismo.

Otro aspecto que llama la atención, y que tiene que ver con la capacidad de turismo que se tiene en Poza de la Becerra, es el hecho de que en ésta se rebasó el número de visitantes, que de acuerdo a las declaraciones del Presidente Municipal de Cuatro Ciénegas es de mil ciento ochenta y tres visitantes siendo rebasada, cantidad que de acuerdo a información vertida por el Presidente de la empresa PROMOTUR fue mil cuatrocientos visitantes, situación que evidentemente impide el desarrollo sustentable, ecológico y turístico.

Estos acontecimientos, nos deben no sólo de preocupar, sino nos obligan a actuar en el ámbito de nuestras responsabilidades ya que se nos plantean diversas interrogantes en torno a la administración, manejo inspección y vigilancia que realizan las autoridades federales, estatales y municipales en esa importantísima área natural protegida, como lo es Cuatro Ciénegas.

No obstante, que es del mayor interés la protección ecológica de dicha área, preocupa también el desarrollo del ecoturismo que ahí se genera, por lo que frente a este tipo de sucesos, no puede hacerse esperar la actuación efectiva de las autoridades para alcanzar el objetivo de preservar la flora y la fauna

en peligro de extinción, así como en la implementación y aplicación de medidas que garanticen la seguridad a turistas y visitantes.

Por lo anterior, y con fundamento en la Ley Orgánica de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, que se pongan a consideración los siguientes Puntos de Acuerdo y se pueda poner a consideración de pronta, de obvia y pronta resolución.

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila, en ejercicio de sus atribuciones, solicita en el marco de colaboración de los Poderes, a la SEMARNAT, le envíe un informe detallado sobre el estado actual que guarda la administración del Área Natural Protegida Valle de Cuatro Ciénegas; en particular, sobre las acciones emprendidas para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias; normas oficiales aplicables; reglas sanitarias y de seguridad aplicables, así como de las reglas administrativas que regulan las actividades que se realizan en dicha área, como lo es la prestación de servicios para las actividades recreativas y acampamiento.

SEGUNDO.- Se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), informe sobre las acciones realizadas hasta la fecha para cumplir con su cometido de inspección y vigilancia dentro del Valle de Cuatro Ciénegas que le impone el artículo 137 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. Concretamente, las que ha efectuado en coordinación con otras instancias federales, estatales y municipales, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas.

TERCERO.- En el mismo tenor, se informe respecto a las condiciones de venta y consumo de bebidas embriagantes que ahí se realiza y de quien ostenta la autorización o permiso para su comercialización.

CUARTO.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, informe respecto a su intervención en los hechos ocurridos el día 25 de marzo del año en curso, durante la semana mayor, en los que perdiera la vida el C. Roberto Cruz Villegas de 29 años de edad, a efecto de que se deslinden las responsabilidades a que hubiere lugar por tales hechos.

iDemocracia ya, Patria para todos!

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

En virtud de que en el caso de esta proposición, la ponente ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia consultará el voto del Pleno para resolver si se aprueba o desecha dicha solicitud, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra de la misma, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Diputado Presidente: 24 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones, 25. Y 10 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba la solicitud de la ponente para que su proposición sea considerada de urgente y obvia resolución.

En este caso se somete a consideración el presente Punto de Acuerdo, por lo que se abre un período de discusión.

No habiendo solicitud de intervención, se somete a votación el Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal. Se está votando el Punto de Acuerdo debido a que se aprobó la solicitud de urgente y obvia resolución, solicito a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal dar el resultado de la votación por favor.

Diputada Secretaria Mary Telma Guajardo Villarreal:

Diputado Presidente el resultado de la votación son: 25 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones y 10 no votaron.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el presente Punto de Acuerdo.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Actos delictivos de narcotráfico cometidos por servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila".

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

EN FECHAS PASADAS NOS ENCONTRAMOS CON LA SORPRESA DE QUE TRES AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, ESPECÍFICAMENTE DEL GRUPO DE ELITE O ESPECIAL DE ANTISEQUESTROS DE DICHA DEPENDENCIA, FUERON DETENIDOS POR ELEMENTOS DEL EJERCITO NACIONAL MEXICANO, EN POSESION DE DROGA, AL PARECER, COCAINA Y HEROÍNA, ASI COMO ARMAS DE GRUESO CALIBRE DE LAS DE USO RESERVADO PARA EL EJERCITO.

LO ANTERIOR, OBVIAMENTE PREOCUPO A NO POCOS COAHUILENSES, INCLUYENDO A LA DE LA VOZ, COMO ME IMAGINO QUE IGUAL PREOCUPACION CAUSO EN TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS.

COSA POCO IMPORTANTE, LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE INVESTIGAR Y ATENDER LO RELATIVO A LOS SEQUESTROS; EL GRUPO DE ELITE POR EXCELENCIA, DE NUESTRA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, EN ACTIVIDADES DE NARCOTRAFICO Y VAYAMOS A SABER QUE OTRAS TANTAS ACTIVIDADES DELICTIVAS.

RESULTA PREOCUPANTE QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA PERSECUCION DE LOS DELITOS DE LA MAS ALTA SEGURIDAD PUBLICA, SEAN LOS MISMOS QUE AHORA SE VEN INVOLUCRADOS EN DELITOS DE ALTA ESCUELA.

ESTO ES AUN MAS PREOCUPANTE, SI RECORDAMOS QUE LA FACULTAD DE SOMETER A PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD, ASI COMO DE SANCIONAR O NO, A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESA INSTITUCION, DEPENDE SOLO Y UNICAMENTE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA. SOLAMENTE DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.

RECORDEMOS TAMBIEN, QUE ESTA SOBERANIA LE OTORGO DICHA FACULTAD EN LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE APROBAMOS EL MES PASADO, CON LA MAYORIA PRIISTA, USANDO EL MAYORITEO EN LA APROBACION, SIN ESCUCHAR O ATENDER LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE LOS DIPUTADOS DE OPOSICIÓN FORMULAMOS AL RESPECTO EN ESE ENTONCES.

POR ELLO, ES URGENTE QUE ESTA SOBERANIA LLAME A COMPARECER AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE INFORME, QUE TAN GRAVE ES EL INVOLUCRAMIENTO DEL NARCOTRAFICO EN LA INSTITUCIÓN, ASI COMO EL SEGUIMIENTO

DEL ASUNTO Y LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CORRECCION QUE AL RESPECTO HAYA TOMADO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, HAGO UN LLAMAMIENTO A LOS DIPUTADOS DEL P.R.I. PARA QUE PERMITAN, SE CITE AL PROCURADOR OSCAR CALDERON SANCHEZ, Y NO PRETENDAMOS HACER COMO QUE NO ES CIERTO, LO QUE YA FUE EVIDENCIADO PUBLICAMENTE. NO NOS CONVIRTAMOS EN ENCUBRIDORES Y COMPLICES DE SITUACIONES DELICTIVAS TAN GRAVES, COMO ES QUE EL NARCOTRAFICO HAYA ENTRADO EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COAHUILA.

POR ELLO, DEBEMOS DE APROBAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, PUES ESTA SOBERANIA TIENE LA OBLIGACION LEGAL CONSTITUCIONAL, DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I y IV; 248; 249; 250, 251, 252 y 253 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE ACUERDE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE,

PRIMERO.- SE ACUERDE CONSIDERAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 252 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESENTE PUNTO DE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION CONSULTANDOSE EL VOTO DE LA ASAMBLEA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 198 DE LA LEY DE LA MATERIA.

SEGUNDO.- SE CITE A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANIA, FIJANDOSE FECHA Y HORA PARA ELLO CON CARÁCTER DE URGENTE, AL TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE INFORME, QUE TAN GRAVE ES EL INVOLUCRAMIENTO DEL NARCOTRAFICO EN LA INSTITUCION, ASI COMO EL SEGUIMIENTO DEL ASUNTO DE LOS TRES POLICIAS MINISTERIALES, MIEMBROS DEL GRUPO DE ELITE ANTISECUESTROS, PERTENECIENTES A ESA DEPENDENCIA INVOLUCRADOS EN NARCOTRAFICO, LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CORRECCION QUE AL RESPECTO HAYA TOMADO EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA AL RESPECTO.

TERCERO.- SE ENVIE ATENTO OFICIO AL C. DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANIA, SI ESA DEPENDENCIA TOMO CONOCIMIENTO DEL ASUNTO EN QUE ELEMENTOS DEL EJERCITO NACIONAL MEXICANO, DETUVIERON A TRES ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL, DEL GRUPO ELITE ANTISECUESTROS, PERTENECIENTES A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, EN POSESION DE DROGAS.

CUARTO.- INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, SE TURNE EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, PARA LA ATENCION CORRESPONDIENTE E INVESTIGACION DEL PRESENTE ASUNTO.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

En virtud de que en el caso... ha solicitado la palabra el Diputado Gabriel Calvillo.

Diputado Gabriel Calvillo Cenicerós:

Solamente para en este tema decirle a la compañera Diputada María Beatriz Granillo que tenemos una reunión, una comparecencia del señor Procurador con la Comisión de Seguridad Pública para el próximo martes a las 8:30 de la mañana, de la cual le haré llegar ahorita una tarjeta de horario de invitación y creo que con esto podemos atender el tema que trajo aquí en tribuna.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme, en virtud de que esta proposición la ponente ha solicitado que se considere de urgente. Que la Diputada se allana a la solicitud y propuesta que planteó el Diputado Gabriel Calvillo Cenicerós.

Estaremos de acuerdo con de cualquier forma turnar el punto a las comisiones a las que fueron propuestas, Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública y que se incorpore a la Comisión de Justicia a dicha comparecencia, entonces en esos términos se turna el presente Punto de Acuerdo.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exponer un Pronunciamiento sobre "Desafuero de Andrés Manuel López Obrador"

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias compañero Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros Legisladores.

Distinguidos comunicadores sociales.

Respetable público asistente.

El pasado viernes 1º de abril, la Sección Instructora de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó por 3 votos contra 1, el dictamen en el que consideran que hay lugar la declaración de procedencia en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador.

El dictamen aprobado ahora será discutido, aprobado o desechado por el Pleno de la Cámara, será esta la segunda ocasión en que el Pleno Legislativo de la Diputación Federal tenga que conocer y resolver sobre una solicitud de desafuero.

La primera concluye con el desafuero del asambleísta René Bejarano y seguramente en este nuevo procedimiento se tendrá asimilable resultado, sin embargo los dos asuntos aunque similares en cuanto a procedimientos y resultados, conllevan enormes diferencias, en el caso primero no profundizaré puesto que todos conocemos el resultado de la misma, pero es el segundo en el que deseo concentrar mi intervención.

El caso de Andrés Manuel López Obrador ha acaparado la atención de los últimos días de los medios de comunicación a lo largo y ancho del país, al igual que de los centros del poder económico y político del país y del extranjero.

Para unos el procedimiento que se le sigue en su contra no es más que el temor del PRI y del PAN de no poder conquistar el triunfo electoral frente al que hoy por hoy es el político más popular del entorno nacional. En efecto el Jefe de Gobierno del Distrito Federal encabeza todas las encuestas levantadas en torno a las preferencias ciudadanas para las elecciones presidenciales a realizarse en el próximo año, para otros los que están en su contra, se trata del cumplimiento irrestricto del estado de derecho.

Estoy hablando de este documento por el compañero Ramón Díaz, el Partido del Trabajo se ha pronunciado de manera permanente por el respeto a la legalidad y en este sentido compartimos en lo fundamental por la posición de quienes defienden la no politización de la justicia, pero es precisamente ahí donde se centra la discusión en este caso, tan es perjudicial que se politice la impartición de la justicia como se judicialice la lucha política en nuestro país.

Es claro para todos que Andrés Manuel López Obrador mantiene hasta el día de hoy las diferencias de los y las mexicanas para la próxima Presidencia de la República, también están claros los intentos de la cúpula gubernamental para desacreditarlo y desprestigiarlo, los resultados de estos intentos no han tenido el efecto esperado, por ello ahora se busca bloquear su participación en el próximo proceso electoral por medio de artimañas y trapacerías, vestidas de legalidad jurisdiccional.

Me atrevo a decir esto, porque aunque pudiera parecer que se trata de apegar al cumplimiento de la ley, lo cierto es que se trata de utilizar procedimientos judiciales para inhabilitar políticamente a un contrincante, y es que no se le puede dar credibilidad a los que ahora con el argumento de la vigencia y el respeto del estado de derecho pretenden despojar de su investidura Constitucional al Jefe de Gobierno, percepción diferente tendríamos las mexicanas y los mexicanos si hubiéramos visto actuar permanentemente a los ahora super héroes de la justicia y la legalidad con la misma pertinencia.

Pero lo cierto es que no es así, solo bastaría recordar o preguntarles que ha pasado con importantes temas de la agenda nacional que realmente son importantes y que sí han provocado perjuicio a la generalidad de los que habitamos en esta nación. Solo por ejemplo citaré 4 de ellos:

1. ¿Qué pasó con los responsables de la masacre de octubre del 68?.
2. ¿Qué ha pasado con los crímenes de mujeres en Ciudad Juárez?.
3. ¿Qué pasó con los responsables del Fobaproa?.
4. ¿Qué pasó con el desafuero de los líderes petroleros por el caso del Pemex Gate?.

Cuando respondan satisfactoriamente a estos cuestionamientos que hace y seguirá haciendo el pueblo mexicano, entonces tendrán calidad moral para argumentar el cumplimiento de la ley y el respeto a nuestro estado de derecho.

Lo del predio El Encino, es solo el pretexto para hacer tramposamente a un lado a uno de sus más fuertes adversarios políticos.

El Partido del Trabajo por mi conducto, se pronuncia en contra del desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador y a favor de la pluralidad y democracia.

Diputado Ramón Díaz Avila.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DESAFUERO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

En este día, el Partido de la Revolución Democrática quiere manifestar algunas de las razones sobre por qué el día 30 de Marzo, a nivel nacional, dirigencias perredistas, militantes, simpatizantes, pero sobre todo ciudadanos nos unimos en concentraciones nacional y estatales para gritar con nuestra presencia y nuestras voces que estamos en contra de que se nos arrebatase el proyecto alternativo de nuestra nación.

Es mentira que el Gobierno Federal defienda la legalidad, más aún, es un insulto que en nombre del Estado de Derecho seamos testigos presenciales de una persecución política en pleno siglo XXI.

Si la sola imputación de una falta tiene como consecuencia el derrocamiento de un gobernante legítimamente electo e impedirle que se postule para cualquier cargo de elección popular sin ser juzgado, sin oportunidad de defensa alguna y con violación de las más elementales garantías de un debido proceso legal, el desafuero es un eufemismo que significa golpe de Estado, simple y llanamente.

Prestigiosos juristas, magistrados, jueces, han rebatido públicamente los exiguos argumentos legales de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Gobernación, cuyo titular encarnizadamente ha sido fiscal en este proceso. Los argumentos jurídicos están a la vista, así como también lo estarán, para la historia, las actuaciones de cada uno de nosotros en estos momentos decisivos en la vida de nuestro país.

Finalmente, el Partido de la Revolución Democrática hace un exhorto a nuestros compañeros y a nuestros compañeros legisladores a apoyar con su opinión y resoluciones la legalidad y la democracia, el sentido por lo que estamos aquí.

¡Democracia Ya, Patria para Todos!

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa, para exponer un Pronunciamiento presentado por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, sobre "Tortura".

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

La Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura define este acto de la manera siguiente: Es todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos y mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Desafortunadamente la tortura es una práctica en nuestro país, durante la aplicación del derecho penal o de faltas administrativas, vemos como la tortura continua presentándose; en muchas ocasiones las autoridades judiciales y de procuración de justicia hacen oídos sordos ante las denuncias de los ciudadanos, con lo que incurren en convivencia con su práctica que requiere en forma urgente su erradicación.

Durante demasiado tiempo, la mayoría de los casos de tortura en México no han sido aclarados en forma satisfactoria, con lo que se ha prolongado la angustia indecible de víctimas. Además, la impunidad redundo en que se consolide la profunda falta de fe de la mayoría de los mexicanos en la administración de justicia.

Los casos de tortura y de abuso por parte de las corporaciones policiacas tanto preventivos como ministeriales, son de las principales violaciones a los derechos humanos, según los informes que se presentan en los organismos de defensa de estos derechos, además de seguirse presentando en centros penitenciarios y de rehabilitación de nuestro país, así lo han reconocido las autoridades en la materia.

En días pasados el Presidente de la República, firmó la incorporación de México al Protocolo Facultativo e la Convención contra la tortura, con la finalidad de dar un paso adelante para consolidar el respeto a los derechos humanos como uno de los cimientos de la democracia, reiterando además los ideales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional se pronuncia a favor de establecer bases para la eliminación de la práctica de la tortura en nuestro país, sin embargo no debe quedar solo como una carta de buenas intenciones, es necesario que las autoridades realmente adquieran el compromiso de actuar conforme a la ley y al respeto de las garantías individuales, ya que todo acto de tortura o trato cruel o inhumano constituye un agravio a la dignidad de la persona y a sus derechos y libertades fundamentales, por lo tanto estos actos se traducen en una amenaza al Estado de Derecho, luchemos por lograr su erradicación.

A t e n t a m e n t e
"Por una Patria Ordenada y Generosa"

Saltillo Coah. 06 de Abril de 2005.

**DIP. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ.
DIP. JOSE LUIS TRIANA SOSA**

Por su atención, muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para exponer un Pronunciamiento sobre "Aniversario de la inundación de Villa de Fuente y San Juan de Sabinas"

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:
Gracias Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

Hace un año, una vez más la naturaleza nos demostró lo frágil que es la vida humana, pues cuando la fuerza de sus vientos y de sus aguas se desata, no existe poder en el mundo que los detenga, los pueblos de todas las naciones con el tiempo han aprendido que la mejor forma de protegerse ante estas eventualidades es la organización en los sistemas de alerta de protección civil dado el caso de que estos fenómenos naturales tales como las trombas y huracanes son predecibles por medio de estos sistemas de prevención.

En nuestro Estado parece que ya entendimos duramente la lección cuando aquella noche del 4 de abril del 2004 en Piedras Negras, en el municipio de Villa de Fuente, en San Juan de Sabinas, el río Escondido se desbordó y con ello la peor de las pesadillas vividas por cientos de Coahuilenses.

Hoy a un año de este desastre, todavía hay reclamos de los damnificados, que no sólo viven el dolor de la pérdida de algún ser querido, sino que todavía no han podido recuperar los daños materiales que ocasionó esta inundación.

Hacemos un pronunciamiento, por que las Autoridades correspondientes, sean sensibles ante los reclamos de la gente afectada y hacemos votos por que sanen pronto las heridas de quienes sufrieron la pérdida de algún ser querido.

¡Democracia Ya, Patria para Todos!

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 15 horas con 15 minutos del día 6 de abril de 2005, citándose a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 12 de abril de este mismo año. Muchas gracias.